INFORME APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período	**:**	**01 al 31 de octubre 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Valentina Gallardo Gutiérrez**
Rut	**:**	**19.557.325-5**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO OCTUBRE 2025

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA Y CONTRATACIÓN

a. Antecedentes del programa

El FNDR está diseñado para apoyar, mediante un programa de fomento productivo, a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble. Para los emprendedores que buscan formalizar su oferta, se encuentran disponibles las líneas **Emprende Semilla** y **Abeja**. Por otro lado, para las micro y pequeñas empresas del sector multisectorial, se ofrecen las líneas **Almacén** y **Crece**.

Asimismo, se apoyará a agrupaciones y asociaciones a través de programas con énfasis en la seguridad y en la difusión de su oferta, utilizando para ello las iniciativas **Barrios** y **Redes – Canales de Comercialización**. Finalmente, el programa contempla una **línea de emergencia**, destinada a responder ante situaciones que afecten negativamente a las empresas de la región.

Los fondos son concursables y están orientados a apoyar nuevos emprendimientos, así como a fortalecer negocios ya existentes, mediante la entrega de un subsidio no reembolsable. Este subsidio está destinado a financiar inversiones para la implementación del negocio y la realización de acciones de gestión empresarial. Cabe destacar que los programas consideran un aporte por parte de la empresa.

Programas para emprendedores(as)

- FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.
- FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.

Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios

- FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios
- FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén.
- FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales
- FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización.
- FNDR Emergencias

I. ANTECEDENTES GENERALES

I.I Identificación del Servicio Requerido

Contratación de profesionales para la ejecución del programa **Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo para la región de Ñuble**.

I.II Objetivo General

Apoyo de servicios profesionales para otorgar asistencia al ejecutivo de Fomento con apoyo en los procesos de Evaluación, Formalización y Seguimiento por cada uno de los beneficiarios seleccionado, en base a los protocolos dictados por SERCOTEC y a través de un agente Operador Sercotec (AOS).

I.III Objetivos Específicos / Actividades a Desarrollar

a) Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
b) Responder a consultas de postulantes.
c) Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
d) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
e) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo.
f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
h) Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

II. PRODUCTOS ESPERADOS

a) Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR.
b) Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.
c) Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
d) Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa.
e) Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.
f) Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.
g) Revisión de informes entregados por la AOS.
h) Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
i) Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su

responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

III. FNDR – CRECE

III.I. Introducción al programa Crece

El programa **FNDR "Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios"** forma parte de la estrategia regional de desarrollo económico impulsada por el Gobierno Regional de Ñuble y ejecutada por el Servicio de Cooperación Técnica. Esta iniciativa busca fortalece la gestión de las empresas de una localidad, rubro y/o perfil de empresario/a, para potenciar su crecimiento o acceso a nuevas oportunidades de negocios.

III.II. Beneficiarios/as

Para acceder a este instrumento, las empresas deben ser:

- Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

IV. ACTUALIDAD DEL PROGRAMA CRECE

Durante el mes de octubre, se avanzó significativamente en la ejecución del programa FNDR Crece, dando inicio formal al proceso de postulación y desarrollando diversas acciones de difusión y acompañamiento a emprendedores de la región de Ñuble.

Uno de los hitos más relevantes fue el lanzamiento oficial de la convocatoria el día 2 de octubre, instancia que contó con un punto de prensa encabezado por el Gobernador Regional de Ñuble y la Directora Regional de Sercotec, donde se anunció públicamente el inicio del proceso y se destacó la importancia del programa para el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas regionales.

En el marco de la difusión, se llevó a cabo una reunión con los equipos de Fomento Productivo de las 21 comunas de la región, con el propósito de dar a conocer los detalles del programa y ofrecer apoyo a los municipios interesados en realizar talleres de difusión local. Como resultado, se efectuaron talleres presenciales en las comunas de Pinto, Coihueco y Quirihue, además de capacitaciones online impartidas por el agente operador, enfocadas en el uso de herramientas digitales (Canva) y en la preparación de elevator pitch para fortalecer las postulaciones.

La postulación comenzó el 2 de octubre y, originalmente, el cierre estaba programado para el 23 de octubre a las 15:00 horas. Sin embargo, debido a problemas en la plataforma —como la dificultad para identificar la región de postulación y los cambios en la Carpeta Tributaria del Servicio de Impuestos Internos— se decidió ampliar el plazo de postulación hasta el 27 de octubre a las 15:00 horas. Durante el período de postulación se registraron 31 incidencias en la plataforma, por lo que se tomó contacto con el equipo de soporte para su corrección.

Durante todo el periodo, se atendieron consultas telefónicas y por correo electrónico, brindando asesoría a los empresarios que lo requirieron.

Al cierre del proceso, se recibieron **661 postulaciones** al programa. No obstante, la plataforma presentó errores al momento de leer el test de preselección, por lo que se ha estado trabajando con el equipo de soporte para resolver esta situación.

Además, el agente operador ha estado recibiendo apelaciones relacionadas con las postulaciones, derivándolas a soporte para reabrir la plataforma cuando corresponde, y ha iniciado el proceso de **admisibilidad manual**.

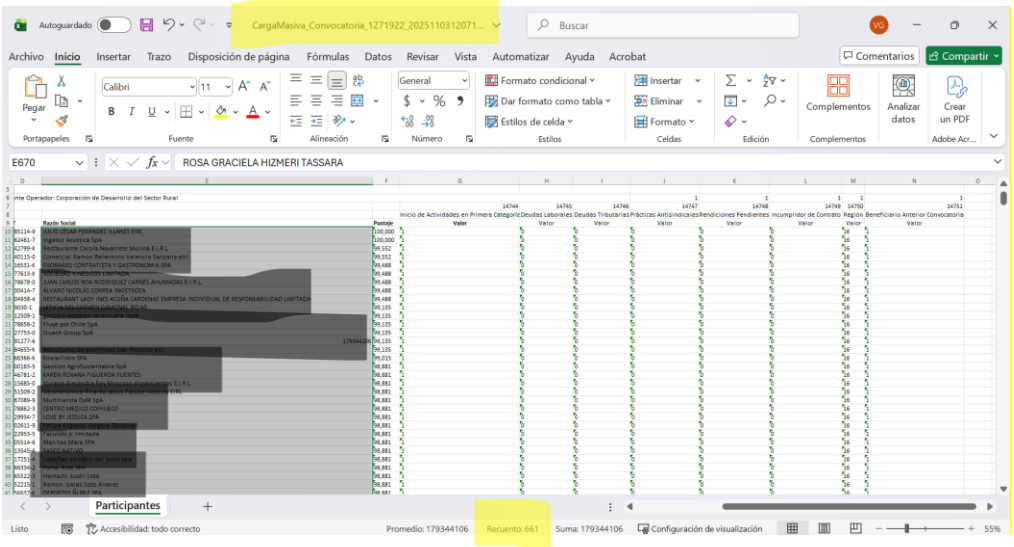


Tabla 1: Resumen territorial de las postulaciones enviadas.

Comuna	**Postulaciones enviadas**
Chillán	246
Bulnes	14
Chillán Viejo	23
Cobquecura	19
Coelemu	32
Coihueco	21
El Carmen	17
Ninhue	6
Ñiquen	11
Pemuco	2
Pinto	44
Portezuelo	11
Quillón	21
Quirihue	18
Ránquil	11
San Carlos	52
San Fabián	17
San Ignacio	15
San Nicolás	25
Trehuaco	7
Yungay	31
Concepción	1
Hualpén	1
San Pedro de la Paz	1
Otra localidad	15
Total	**661**

V. FNDR – PROMOCIONES

V.I. Introducción al programa Promociones

El programa **FNDR "Convocatoria de oportunidades de negocios y promoción y canales de comercialización"** forma parte de la estrategia regional de desarrollo económico impulsada por el Gobierno Regional de Ñuble y ejecutada por el Servicio de Cooperación Técnica. Esta convocatoria considera un subsidio máximo de $16.250.000

neto por actividad. Se estima apoyar al menos 12 actividades, donde deben participar 25 beneficiados.

V.II. Beneficiarios/as

Para acceder a estos beneficios las empresas deben ser:

- Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que este en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.
- Otros requisitos de acceso definidos por Sercotec en relación a la focalización territorial, de perfil y/o sectorial, en caso que corresponda.

V. ACTUALIDAD DEL FNDR PROMOCIÓN

Durante el mes de octubre se elaboraron y publicaron los lineamientos de postulación para la feria Coffee Party San Carlos, cuyo proceso permaneció abierto durante una semana. Posteriormente, se llevó a cabo la supervisión del proceso de admisibilidad realizado por el agente operador, a partir del cual se confeccionó el acta de seleccionados. La feria se desarrolló exitosamente el 18 de octubre, registrando una alta afluencia de público y resultados de venta favorables para los emprendedores participantes.

De manera paralela, se elaboraron y publicaron los términos de referencia y los lineamientos de postulación correspondientes a la cuarta Feria del Emprendimiento: Semana de las Pymes y Cooperativas, con el objetivo de establecer los requerimientos técnicos y operativos del evento. Asimismo, se realizó el seguimiento del proceso de admisibilidad desarrollado por el agente operador y se generó el acta de seleccionados. Esta feria tuvo lugar los días 24, 25 y 26 de octubre, con la participación de emprendedores y cooperativas de toda la región, y una asistencia estimada de más de 10 mil personas durante los tres días de realización.

Por otra parte, se elaboraron y publicaron los términos de referencia para la quinta Feria del Emprendimiento: Fiesta de la Esquila de San Fabián. Finalmente, se efectuó la supervisión del proceso de admisibilidad correspondiente a la cuarta feria, garantizando la aplicación de los criterios establecidos y la transparencia en la selección de los expositores.

En vista de estos avances, se están preparando los documentos para efectuar el pago del segundo 20% del presupuesto al agente operador. Actualmente, se encuentra en espera la recepción de los informes que respaldan dicho pago, con el fin de dar curso al proceso de transferencia de manera oportuna.

VI. HITOS DEL MES

- Elaboración lineamientos de postulación para feria **Coffee Party San Carlos**, se realiza supervisión a la admisibilidad realizada por el agente operador, y se genera el acta de seleccionados, la cual fue aprobada por la directora regional de Sercotec. (Anexo N°1 Citación 7)
- Ejecución feria **Coffee Party** ligada al FNDR Promoción el día 18 de octubre. (Anexo N°1 Citación 9)
- Elaboración términos de referencia **cuarta feria del emprendimiento Semana de las pymes y cooperativas** FNDR Promoción. (Anexo N°1 Citación 4 -8)
- Elaboración lineamientos de postulación para **cuarta feria del emprendimiento Semana de las pymes y cooperativas**, se realiza supervisión a la admisibilidad realizada por el agente operador, y se genera el acta de seleccionados, la cual fue aprobada por la directora regional de Sercotec. (Anexo N°1 Citación 11 - 14)
- Ejecución **cuarta feria del emprendimiento Semana de las pymes y cooperativas** ligada al FNDR Promoción los días 24, 25 y 26 de octubre. (Anexo N°1 Citación 15 - 16)
- Elaboración términos de referencia **quinta feria del emprendimiento fiesta de la esquila Sab Fabián** FNDR Promoción. (Anexo N°1 Citación 10)
- Elaboración lineamientos de postulación para **cuarta feria del emprendimiento Semana de las pymes y cooperativas,** se realiza supervisión a la admisibilidad realizada por el agente operador.
- Firma de convenio de transferencia con agente operador Codesser del **FNDR Crece**. (Anexo 2.4)

- Inicio de postulaciones al **FNDR Crece,** desde el día 2 al 27 de octubre. Se resuelven consultas en torno a la postulación vía telemática y se realizan talleres de difusión en las comunas de la región que lo solicitaron.
- Resolución de problemas en torno a la postulación, contacto con soporte para subsanar estas problemáticas. (Anexo 2.5)

VII. CONCLUSIONES

Durante octubre se consolidaron los avances en la ejecución de las ferias del emprendimiento, destacando la adecuada supervisión de los procesos de admisibilidad y la realización exitosa de la Coffee Party San Carlos y la Semana de las Pymes y Cooperativas, con una alta participación de público y resultados positivos para los emprendedores. Asimismo, se avanzó en la preparación de los documentos necesarios para efectuar el segundo 20% del presupuesto al agente operador, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos administrativos. Se proyecta que durante noviembre se realicen al menos dos ferias pendientes, correspondientes a la Expo Mascotas y la Feria de Emprendimiento Mujeres.

Por su parte, en octubre el programa FNDR Crece dio inicio formal a su proceso de postulación, acompañado de acciones de difusión y capacitación dirigidas a emprendedores de toda la región de Ñuble. Durante noviembre se avanzará con los procesos de admisibilidad y evaluación técnica de las postulaciones recibidas.

Anexo N°1 “Citaciones”

Citación 1: Punto de prensa FNDR Crece	
Objetivo	*Punto de prensa lanzamiento de postulaciones FNDR Crece.*
Fecha	*2 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Patio de Luz, Gobierno Regional de Ñuble*



*Se participó en el **punto de prensa del lanzamiento de las postulaciones del programa FNDR Crece**, instancia en la que se dio a conocer oficialmente el inicio del proceso de postulación y se destacaron los objetivos del fondo orientado a fortalecer el crecimiento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas de la región.*

Durante la actividad, autoridades regionales entregaron información sobre los plazos, requisitos y alcances del programa, invitando a emprendedores y emprendedoras a participar activamente en esta convocatoria.

Citación 2: Reunión con fomentos productivos de la región de Ñuble	
Objetivo	*Difundir el lanzamiento de la postulación FNDR Crece a los fomentos de la región.*
Fecha	*3 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/gen-ygmr-fwc*



Reunión con los fomentos productivos de la región de Ñuble, tuvo como objetivo dar a conocer el lanzamiento del proceso de postulaciones del programa ***FNDR Crece****, el cual se llevará a cabo entre el* ***2 y el 23 de octubre****.*

En la instancia participaron la ***coordinadora del FNDR****, la* ***encargada del programa****, la* ***coordinadora de programas de Sercotec*** *y la* ***jefa de programa del agente operador Codesser****.*

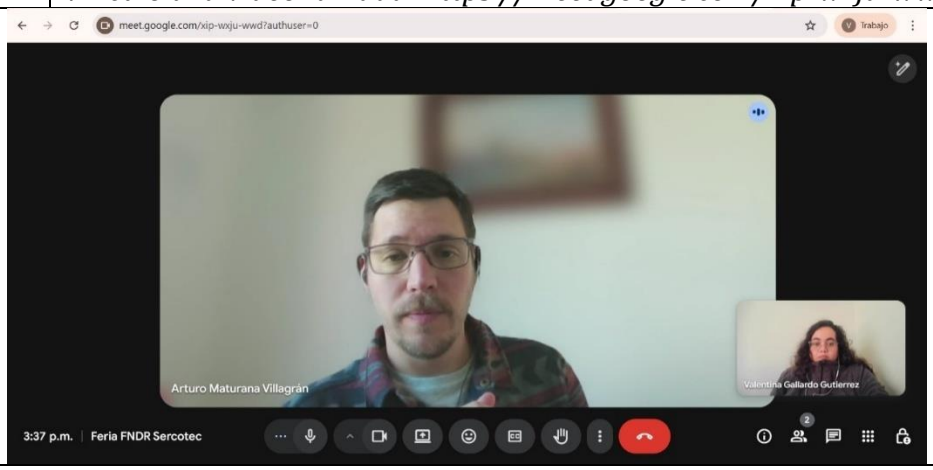
Durante el encuentro se presentaron los principales lineamientos del programa y se ofreció apoyo a los municipios que lo requieran para la ***difusión de la convocatoria****, con el fin de promover una mayor participación de los empresarios de la región.*

Citación 3: Reunión de coordinación equipo FNDR	
Objetivo	*Reunión de equipo FNDR*
Fecha	*6 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Oficina FNDR*



Reunión del equipo completo FNDR, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

Citación 4: Coordinación feria semana de las pymes y cooperativas.	
Objetivo	*Reunión para coordinar la feria de la semana de las pymes y cooperativas, realizada en conjunto con la dirección regional de Sercotec y el equipo FNDR.*
Fecha	*6 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/xip-wxju-wwd*



*Se realizó una reunión de coordinación para la **Feria de la Semana de las Pymes y Cooperativas**, organizada en conjunto por la **Dirección Regional de Sercotec** y el **equipo FNDR**. El encuentro tuvo como objetivo definir aspectos logísticos y de colaboración entre ambas entidades, con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la actividad y fomentar la participación de emprendimientos y cooperativas de la región.*

*Durante la reunión, además, se **coordinaron los términos de referencia** que serán solicitados al **agente operador**, con el propósito de establecer los lineamientos técnicos necesarios para la ejecución del evento.*

Citación 5: Reunión de coordinación equipo FNDR	
Objetivo	*Reunión de equipo FNDR*
Fecha	*13 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Oficina FNDR Sercotec*



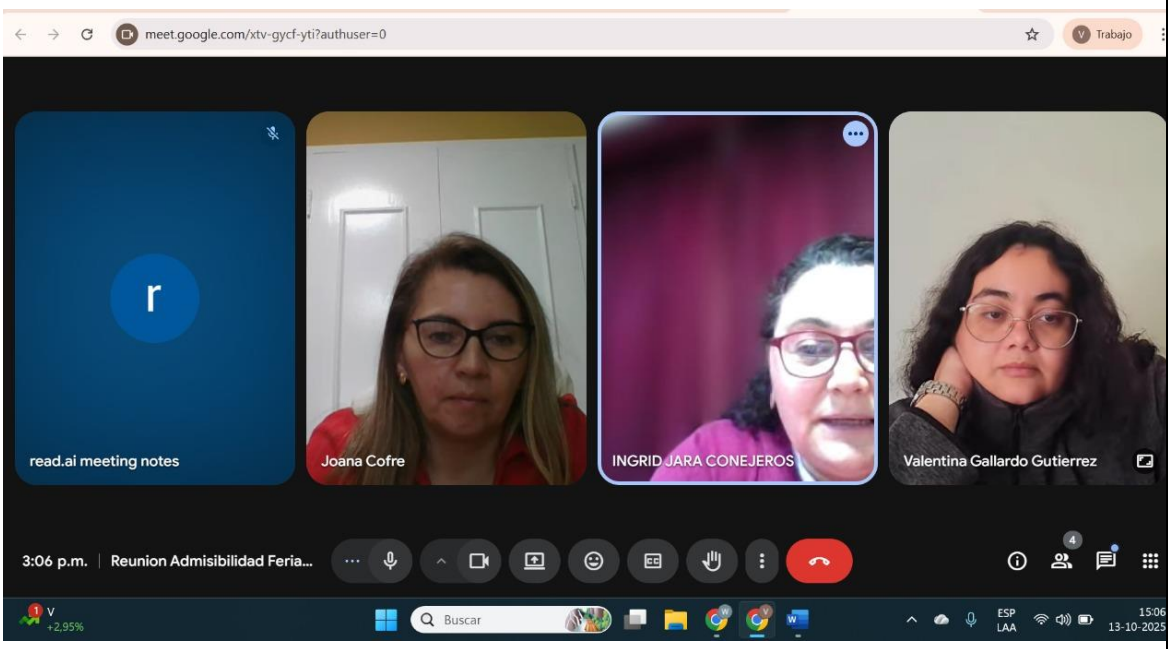
Reunión del equipo completo FNDR, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

Citación 6: Difusión FNDR Crece en la comuna de Coihueco.	
Objetivo	*Participación en actividad de difusión del programa FNDR Crece.*
Fecha	*13 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Centro comunitario comuna de Coihueco.*



*Se participó en una **actividad de difusión del programa FNDR Crece**, instancia destinada a informar a emprendedores y microempresarios sobre los objetivos, requisitos y plazos de postulación del fondo. La actividad permitió dar a conocer los beneficios del programa y resolver dudas de los asistentes, fortaleciendo así la participación regional en el proceso de postulación.*

Citación 7: Admisibilidad feria de San Carlos FNDR Promoción	
Objetivo	*Presentación admisibilidad postulaciones a feria Coffee Party San Carlos.*
Fecha	*13 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/xtv-gycf-yti*



Se realizó la ***presentación por parte del agente operador Valdivia LA de los resultados de admisibilidad de las postulaciones*** *para la* ***Feria Coffee Party San Carlos****, instancia en la que se dio a conocer el listado de postulaciones admisibles y no admisibles, junto con las principales observaciones detectadas durante el proceso de revisión.*

Citación 8: Reunión con AOS y productora feria semana de las pymes y cooperativas.	
Objetivo	*Reunión de coordinación entre agente operador, AOS y Sercotec.*
Fecha	*17 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/khp-rtxq-zvs*



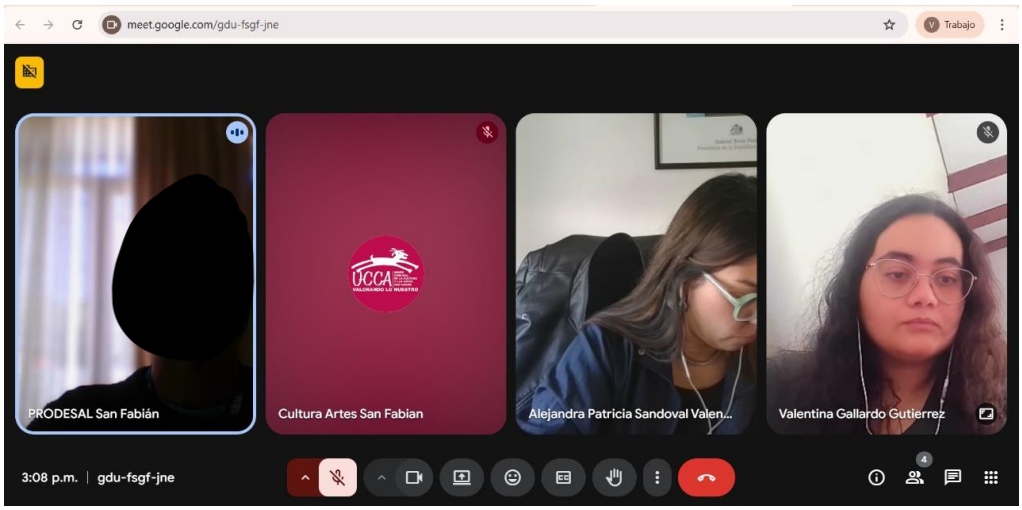
*Se realizó una **reunión de coordinación para la Feria de la Semana de las Pymes y Cooperativas**, organizada en conjunto por la **Dirección Regional de Sercotec** y el **equipo FNDR**. La reunión se centró principalmente en trabajar con la **productora del evento** para definir los requerimientos necesarios, planificar la ejecución de la feria, establecer roles de las entidades participantes.*

Citación 9: Supervisión Coffee Party FNDR Promoción	
Objetivo	*Supervisión tercera feria del emprendimiento Coffee Party San Carlos*
Fecha	*18 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Centro cultural Itahue, San Carlos*



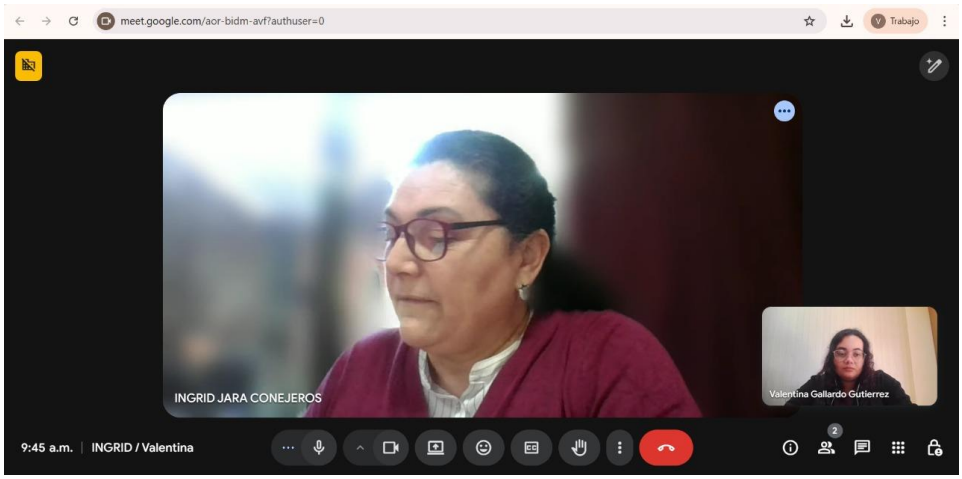
***Supervisión de la tercera Feria del Emprendimiento Coffee Party San Carlos**, actividad destinada a monitorear el desarrollo del evento, verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y apoyar la correcta ejecución de las distintas actividades programadas.*

Citación 10: Reunión con Municipalidad de San Fabián	
Objetivo	*Reunión de coordinación fiesta de la esquila.*
Fecha	*20 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vinculo a la videollamada: https://meet.google.com/gdu-fsgf-jne*



*Se realizó una **reunión de coordinación con la Municipalidad de San Fabián** con el objetivo de planificar la **Fiesta de la Esquila**. Durante el encuentro se definieron aspectos logísticos, roles de las partes involucradas y estrategias para la correcta ejecución del evento, asegurando su desarrollo exitoso y la participación de la comunidad local.*

Citación 11: Presentación admisibilidad feria semana de las pymes y cooperativas	
Objetivo	*Supervisión admisibilidad feria semana de las pymes y cooperativas*
Fecha	*21 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/aor-bidm-avf*



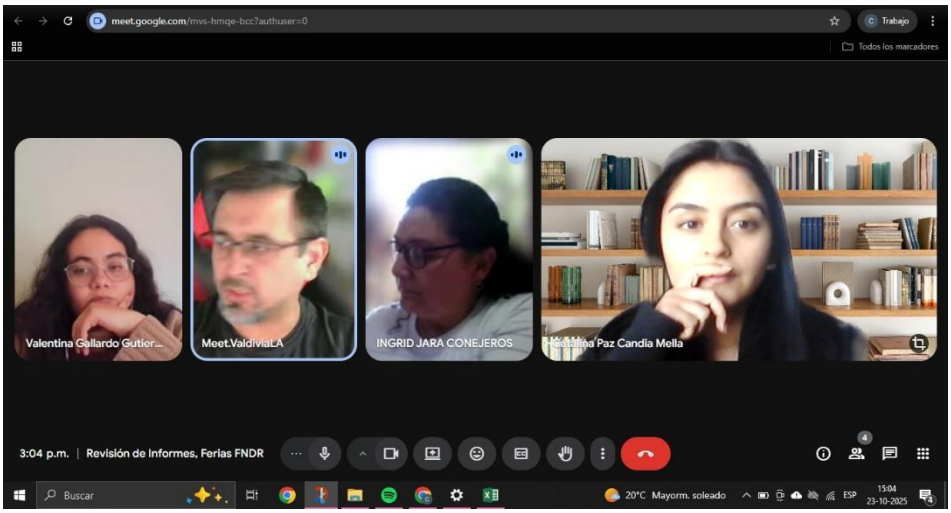
*Se realizó la **supervisión del proceso de admisibilidad** de las postulaciones para la **Feria de la Semana de las Pymes y Cooperativas**. La actividad tuvo como objetivo verificar que las postulaciones cumplieran con los requisitos establecidos, garantizar la transparencia del proceso y coordinar los pasos siguientes para la correcta ejecución de la feria.*

Citación 12: Punto de prensa Semana de las Pymes y Cooperativas	
Objetivo	*Punto de prensa feria semana de las pymes y cooperativas FNDR Promoción*
Fecha	*22 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Patio de luz, Gobierno Regional de Ñuble*



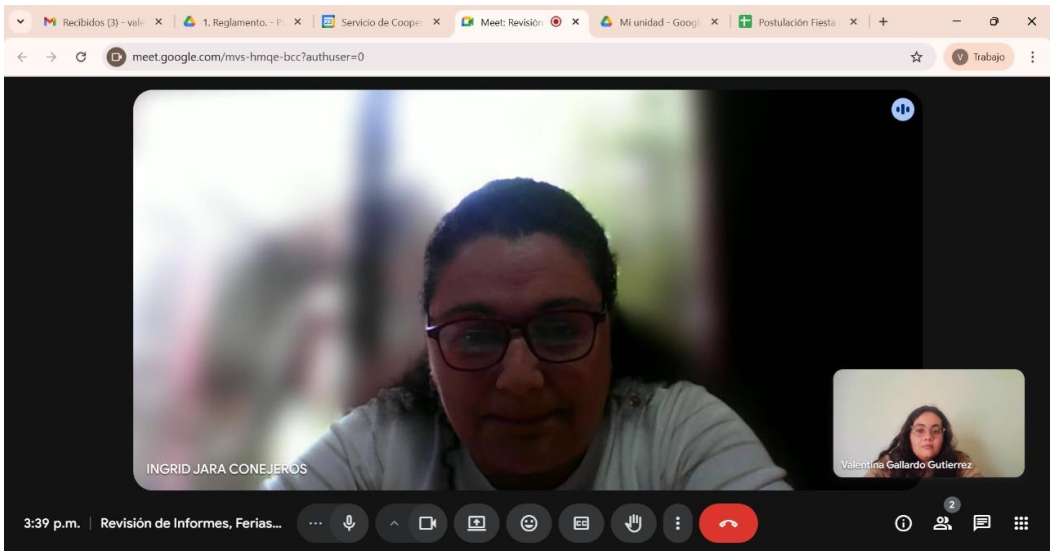
*Se participó en el **punto de prensa de la Feria de la Semana de las Pymes y Cooperativas**, en el marco del programa **FNDR Promoción**. La actividad tuvo como objetivo difundir el evento, informar sobre las **actividades que se realizarán en la feria** y promover que la **comunidad ñublensina visite la feria**, apoyando a los emprendedores locales. Asimismo, se destacó la importancia del programa para fortalecer la participación de emprendedores y cooperativas de la región y fomentar el desarrollo productivo local.*

Citación 13: Reunión con financiero de Valdivia LA FNDR Promoción	
Objetivo	*Coordinación distribución de pagos FNDR Promoción.*
Fecha	*23 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/mvs-hmqe-bcc*



Se realizó una ***reunión de coordinación*** *con el* ***financiero de AOS Valdivia****, la* ***financiera del FNDR*** *y la* ***jefa de programa****, con el objetivo de* ***definir la distribución de pagos*** *y los* ***informes relacionados con cada ítem de financiamiento de Sercotec****. La instancia permitió alinear criterios, establecer responsabilidades y asegurar la correcta rendición de los recursos, garantizando transparencia y cumplimiento de los procedimientos financieros establecidos.*

Citación 14: Selección de expositores para feria semana de las pymes y cooperativas FNDR Promoción	
Objetivo	*Presentación selección de expositores para la feria.*
Fecha	*23 de octubre del 2025*
Modalidad	*Online* *Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/ebw-txtv-djj*



*El **agente operador presentó la selección de expositores** para la feria, dando a conocer los criterios aplicados, los postulantes admisibles y en lista de espera. La reunión permitió validar la selección y coordinar los pasos siguientes para asegurar la correcta organización de la feria y la participación de los emprendedores seleccionados.*

Citación 15: Supervisión Feria Semana de las Pymes y cooperativas FNDR Promoción	
Objetivo	*Supervisión actividad de la feria.*
Fecha	*25 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Mall Vivo Outlet Chillán*



*Se realizó la **supervisión de la Feria de la Semana de las Pymes y Cooperativas**, en el marco del programa **FNDR Promoción**. La actividad tuvo como objetivo monitorear el desarrollo de la feria, verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y asegurar que los emprendedores y cooperativas participantes contaran con el apoyo y la visibilidad necesarios durante el evento.*

Citación 16: Supervisión Feria Semana de las Pymes y cooperativas FNDR Promoción	
Objetivo	*Supervisión actividad de la feria.*
Fecha	*26 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Mall Vivo Outlet Chillán*



*Se realizó la **supervisión de la Feria de la Semana de las Pymes y Cooperativas**, en el marco del programa **FNDR Promoción**. La actividad tuvo como objetivo monitorear el desarrollo de la feria, verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y asegurar que los emprendedores y cooperativas participantes contaran con el apoyo y la visibilidad necesarios durante el evento.*

Citación 17: Reunión de coordinación equipo FNDR	
Objetivo	*Reunión de equipo FNDR*
Fecha	*27 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Oficina FNDR Sercotec*



Reunión del equipo completo FNDR, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

Citación 18: Reunión financiera	
Objetivo	*Revisión procedimientos de rendiciones*
Fecha	*29 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Oficina FNDR Sercotec*



Reunión sostenida con el área financiera del FNDR, en la cual se abordaron y aclararon diversas consultas relacionadas con los procedimientos de rendición a través del sistema SISREC. Durante el encuentro se revisaron los pasos del proceso, los criterios de validación y los principales requerimientos documentales asociados.

Citación 19: Reunión equipo FNDR	
Objetivo	**Reunión equipo FNDR para revisar la situación de los token de firma.**
Fecha	*29 de octubre del 2025*
Modalidad	*Presencial* *Oficina FNDR Sercotec*



Reunión sostenida con el equipo FNDR para revisar la situación actual de los tokens de firma utilizados en los procesos administrativos y financieros.

Anexo N°2 “Documentos trabajados”

Anexo 2.1: Coffee Party FNDR Promoción

Lineamientos de postulación Coffee Party FNDR Promoción

LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN TERCERA FERIA DEL EMPRENDIMIENTO “COFFE PARTY SAN CARLOS – REGIÓN ÑUBLE”

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Antecedentes

Este servicio tiene como objetivo apoyar la participación de al menos 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble en una feria de exposición, promoviendo la promoción, comercialización y generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo. La actividad se realizará en la comuna de San Carlos el día 18 de octubre en el Centro Cultural San Carlos de Itahue.

2. Objetivo General

Facilitar una vitrina de exhibición para micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, mediante la organización y ejecución de una feria de exposición que permita potenciar sus productos y/o servicios, atraer público y fomentar relaciones comerciales duraderas.

3. Alcance del Servicio

Organización y coordinación de una feria, que se realizará el sábado 18 de octubre en la comuna de San Carlos, en horario de **11:00 a 20:00** horas (posibles modificaciones según requerimientos).

Selección de al menos 25 micro y pequeñas empresas, empresarios/as mayores de 18 años y/o cooperativas, con domicilio comercial en la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.

Cierre de postulaciones: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

Selección de expositores: jueves 09 de octubre.

Reunión informativa: martes 14 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 18 de octubre, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

5. Consideraciones Finales

La organización del evento estará sujeta a modificaciones en función de requerimientos.

La participación en la feria implica el cumplimiento de todas las normativas vigentes y las instrucciones proporcionadas por los organizadores.

6. Postulación

El enlace al Google Forms para que los empresarios postulen a la feria, estará albergado en el Instagram de Sercotec Ñuble.

FECHA EJECUCIÓN:

Sábado 18 de octubre, desde las 11:00 a las 20:00 hrs, en el Centro Cultural San Carlos de Itahue.

¿QUIENÉS PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.

Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso particular de empresas del rubro alimenticio, únicamente podrán postular aquellas que cuenten con resolución sanitaria vigente y que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

FECHAS DE POSTULACIÓN	
Apertura:	**lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.**
Cierre:	**lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.**

CONSULTAS	
Correo electrónico	Ingridjara.valdiviele@gmail.com
Teléfono	+56966023661

REQUISITOS PARA POSTULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Al menos dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación.	Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación. Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno.
2.-Personas naturales o jurídicas y cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.	• Fotocopia de su carnet de identidad. • Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal www.sii.cl a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. Se consideran los últimos 12 meses (Agosto 2025 – Septiembre 2024)
3.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que poseen resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados.	Resolución sanitaria en caso de que corresponda.
4.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con **Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.**	Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec.
5.- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan Inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Será verificado por el Agente Operador o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

La selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos.

Se seleccionará un total de 25 empresas, y se mantendrá una lista de espera con hasta 15 empresas adicionales, en caso de que alguna de las seleccionadas no pueda participar o surjan nuevas oportunidades. Es importante mencionar que, si el presupuesto lo permite, podrían seleccionarse más empresas, ampliando así la lista de beneficiarios.

Las empresas que no presenten la documentación completa en su postulación serán notificadas para que la subsanen.

Las empresas seleccionadas deberán firmar una carta de compromiso previo al evento.

Primera modificación Lineamientos de postulación Coffee Party FNDR Promoción

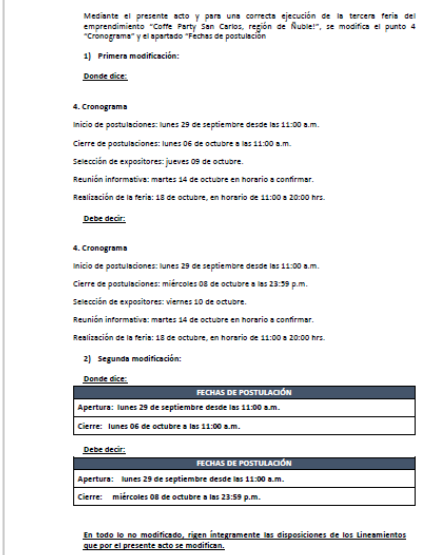


1° MODIFICACIÓN LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

TERCERA FERIA DEL EMPRENDIMIENTO "COFFE PARTY SAN CARLOS – REGIÓN ÑUBLE"

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Octubre 2025



Mediante el presente acto y para una correcta ejecución de la tercera feria del emprendimiento "Coffe Party San Carlos, región de Ñuble!", se modifica el punto 4 "Cronograma" y el apartado "Fechas de postulación

1) **Primera modificación:**

Donde dice:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.

Cierre de postulaciones: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

Selección de expositores: jueves 09 de octubre.

Reunión informativa: martes 14 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 18 de octubre, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

Debe decir:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 08 de octubre a las 23:59 p.m.

Selección de expositores: viernes 10 de octubre.

Reunión informativa: martes 14 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 18 de octubre, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

2) **Segunda modificación:**

Donde dice:

FECHAS DE POSTULACIÓN
Apertura: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.
Cierre: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

Debe decir:

FECHAS DE POSTULACIÓN
Apertura: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.
Cierre: miércoles 08 de octubre a las 23:59 p.m.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de los Lineamientos que por el presente acto se modifican.

Segunda modificación Lineamientos de postulación Coffee Party FNDR Promoción

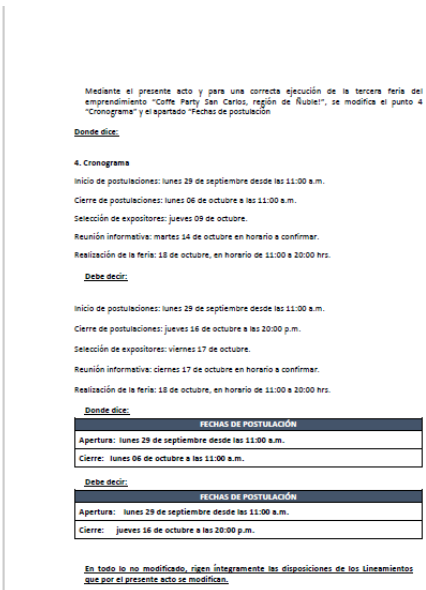


2° MODIFICACIÓN LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

TERCERA FERIA DEL EMPRENDIMIENTO "COFFE PARTY SAN CARLOS – REGIÓN ÑUBLE"

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Octubre 2025



Mediante el presente acto y para una correcta ejecución de la tercera feria del emprendimiento "Coffe Party San Carlos, región de Ñuble!", se modifica el punto 4 "Cronograma" y el apartado "Fechas de postulación

Donde dice:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.

Cierre de postulaciones: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

Selección de expositores: jueves 09 de octubre.

Reunión informativa: martes 14 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 18 de octubre, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

Debe decir:

Inicio de postulaciones: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.

Cierre de postulaciones: jueves 16 de octubre a las 20:00 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: viernes 17 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 18 de octubre, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

Donde dice:

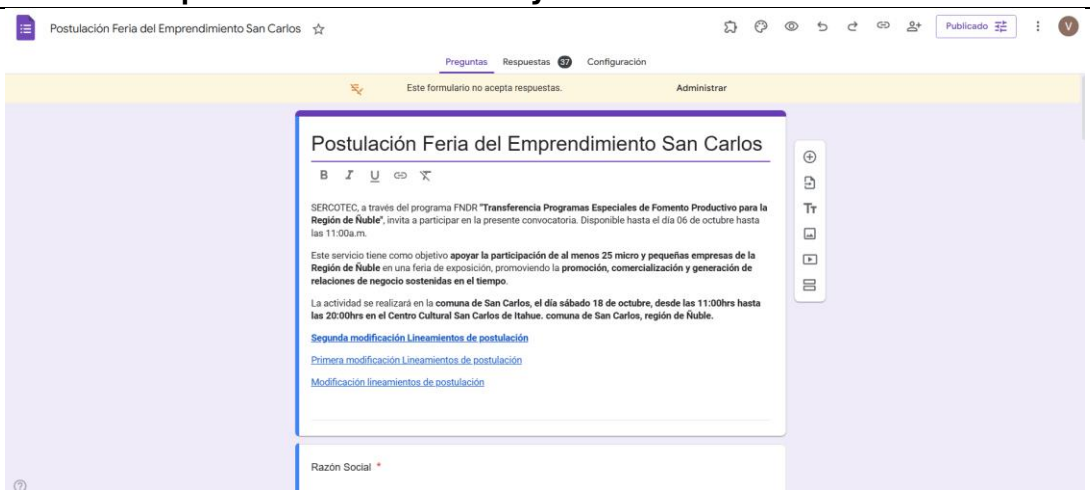
FECHAS DE POSTULACIÓN
Apertura: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.
Cierre: lunes 06 de octubre a las 11:00 a.m.

Debe decir:

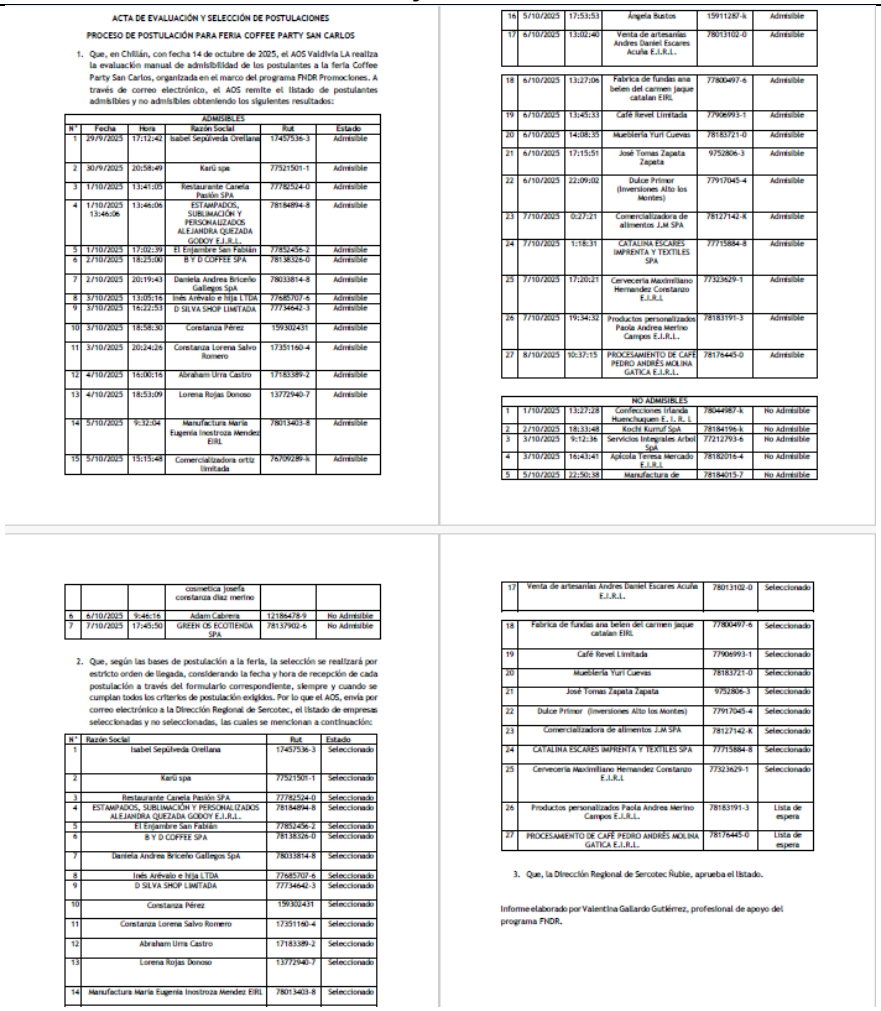
FECHAS DE POSTULACIÓN
Apertura: lunes 29 de septiembre desde las 11:00 a.m.
Cierre: jueves 16 de octubre a las 20:00 p.m.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de los Lineamientos que por el presente acto se modifican.

Formulario de postulación Coffee Party FNDR Promoción



Primera Acta de selección Coffee Party FNDR Promoción



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES

PROCESO DE POSTULACIÓN PARA FERIA COFFEE PARTY SAN CARLOS

1. Que, en Chillán, con fecha 14 de octubre de 2025, el AOS Valdivia LA realiza la evaluación manual de admisibilidad de los postulantes a la feria Coffee Party San Carlos, organizada en el marco del programa FNDR Promociones. A través de correo electrónico, el AOS remite el listado de postulantes admisibles y no admisibles obteniendo los siguientes resultados:

ADMISIBLES

N°	Fecha	Hora	Razón Social	Rut	Estado
1	29/9/2025	17:12:42	Isabel Sepúlveda Orellana	17457536-3	Admisible
2	30/9/2025	20:58:49	Karü spa	77521501-1	Admisible
3	1/10/2025	13:41:05	Restaurante Canela Pasión SPA	77782524-0	Admisible
4	1/10/2025 13:46:06	13:46:06	ESTAMPADOS, SUBLIMACIÓN Y PERSONALIZADOS ALEJANDRA QUEZADA GODOY E.I.R.L.	78184894-8	Admisible
5	1/10/2025	17:02:39	El Enjambre San Fabián	77852456-2	Admisible
6	2/10/2025	18:25:00	B Y D COFFEE SPA	78138526-0	Admisible
7	2/10/2025	20:19:43	Daniela Andrea Briceño Gallegos SpA	78033814-8	Admisible
8	3/10/2025	13:05:16	Inés Arévalo e hija LTDA	77685707-6	Admisible
9	3/10/2025	16:22:53	D SILVA SHOP LIMITADA	77734642-3	Admisible
10	3/10/2025	18:58:30	Constanza Pérez	159302431	Admisible
11	3/10/2025	20:24:26	Constanza Lorena Salvo Romero	17351160-4	Admisible
12	4/10/2025	16:00:16	Abraham Urra Castro	17183389-2	Admisible
13	4/10/2025	18:53:09	Lorena Rojas Donoso	13772940-7	Admisible
14	5/10/2025	9:32:04	Manufactura María Eugenia Inostroza Mendez EIRL	78013403-8	Admisible
15	5/10/2025	15:15:48	Comercializadora ortiz limitada	76709289-k	Admisible
16	5/10/2025	17:53:53	Ángela Bustos	15911287-k	Admisible
17	6/10/2025	13:02:40	Venta de artesanías Andres Daniel Escares Acuña E.I.R.L.	78013102-0	Admisible
18	6/10/2025	13:27:06	Fabrica de fundas ana belen del carmen jaque catalan EIRL	77800497-6	Admisible
19	6/10/2025	13:45:33	Café Revel Limitada	77906993-1	Admisible
20	6/10/2025	14:08:35	Muebleria Yuri Cuevas	78183721-0	Admisible
21	6/10/2025	17:15:51	José Tomas Zapata Zapata	9752806-3	Admisible
22	6/10/2025	22:09:02	Dulce Primor (Inversiones Alto los Montes)	77917045-4	Admisible
23	7/10/2025	0:27:21	Comercializadora de alimentos J.M SPA	78127142-K	Admisible
24	7/10/2025	1:18:31	CATALINA ESCARES IMPRENTA Y TEXTILES SPA	77715884-8	Admisible
25	7/10/2025	17:20:21	Cervecería Maximiliano Hernandez Constanzo E.I.R.L.	77323629-1	Admisible
26	7/10/2025	19:34:32	Productos personalizados Paola Andrea Merino Campos E.I.R.L.	78183191-3	Admisible
27	8/10/2025	10:37:15	PROCESAMIENTO DE CAFÉ PEDRO ANDRÉS MOLINA GATICA E.I.R.L.	78176445-0	Admisible

NO ADMISIBLES

1	1/10/2025	13:27:28	Confecciones Irlanda Huenchuquen E. I. R. L	78044987-k	No Admisible
2	2/10/2025	18:33:48	Kochi Kumuf SpA	78184196-k	No Admisible
3	3/10/2025	9:12:36	Servicios Integrales Arbet SpA	77212793-k	No Admisible
4	3/10/2025	16:43:47	Agícola Teresa Mercado E.I.R.L	78182016-4	No Admisible
5	5/10/2025	22:50:38	Manufactura de cosmética josefa constanza díaz merino	78184015-7	No Admisible
6	6/10/2025	9:46:16	Adam Cabrera	12186478-9	No Admisible
7	7/10/2025	17:45:50	GREEN OS ECOTIENDA SPA	78157902-6	No Admisible

2. Que, según las bases de postulación a la feria, la selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos. Por lo que el AOS, envía por correo electrónico a la Dirección Regional de Sercotec, el listado de empresas seleccionadas y no seleccionadas, las cuales se mencionan a continuación:

N°	Razón Social	Rut	Estado
1	Isabel Sepúlveda Orellana	17457536-3	Seleccionado
2	Karü spa	77521501-1	Seleccionado
3	Restaurante Canela Pasión SPA	77782524-0	Seleccionado
4	ESTAMPADOS, SUBLIMACIÓN Y PERSONALIZADOS ALEJANDRA QUEZADA GODOY E.I.R.L.	78184894-8	Seleccionado
5	El Enjambre San Fabián	77852456-2	Seleccionado
6	B Y D COFFEE SPA	78138526-0	Seleccionado
7	Daniela Andrea Briceño Gallegos SpA	78033814-8	Seleccionado
8	Inés Arévalo e hija LTDA	77685707-6	Seleccionado
9	D SILVA SHOP LIMITADA	77734642-3	Seleccionado
10	Constanza Pérez	159302431	Seleccionado
11	Constanza Lorena Salvo Romero	17351160-4	Seleccionado
12	Abraham Urra Castro	17183389-2	Seleccionado
13	Lorena Rojas Donoso	13772940-7	Seleccionado
14	Manufactura María Eugenia Inostroza Mendez EIRL	78013403-8	Seleccionado
17	Venta de artesanías Andres Daniel Escares Acuña E.I.R.L.	78013102-0	Seleccionado
18	Fabrica de fundas ana belen del carmen jaque catalan EIRL	77800497-6	Seleccionado
19	Café Revel Limitada	77906993-1	Seleccionado
20	Muebleria Yuri Cuevas	78183721-0	Seleccionado
21	José Tomas Zapata Zapata	9752806-3	Seleccionado
22	Dulce Primor (Inversiones Alto los Montes)	77917045-4	Seleccionado
23	Comercializadora de alimentos J.M SPA	78127142-K	Seleccionado
24	CATALINA ESCARES IMPRENTA Y TEXTILES SPA	77715884-8	Seleccionado
25	Cervecería Maximiliano Hernandez Constanzo E.I.R.L.	77323629-1	Seleccionado
26	Productos personalizados Paola Andrea Merino Campos E.I.R.L.	78183191-3	Lista de espera
27	PROCESAMIENTO DE CAFÉ PEDRO ANDRÉS MOLINA GATICA E.I.R.L.	78176445-0	Lista de espera

3. Que, la Dirección Regional de Sercotec Ñuble, aprueba el listado.

Informe elaborado por Valentina Gallardo Gutiérrez, profesional de apoyo del programa FNDR.

Segunda Acta de selección Coffee Party FNDR Promoción

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES

PROCESO DE POSTULACIÓN PARA FERIA COFFEE PARTY SAN CARLOS

1. Que, en Chillán, con fecha 17 de octubre de 2025, el AOS Valdivia LA realiza la evaluación manual de admisibilidad de los postulantes a la feria Coffee Party San Carlos (segunda apertura), organizada en el marco del programa FNDR Promociones. A través de correo electrónico, el AOS remite el listado de postulantes admisibles y no admisibles obteniendo los siguientes resultados:

ADMISIBLES					
N°	Fecha	Hora	Razón Social	Rut	Estado
1	16/10/2025	13:56:47	GREEN OS ECOTIENDA SPA	78.137.902-6	Admisible
2	16/10/2025	14:40:12	Comercializadora de alimentos Silvia Carrasco Fernández E.I.R.L	77.913.708-2	Admisible

NO ADMISIBLES					
1	16/10/2025	17:04:16	Peluquería y otros tratamientos de belleza	78.181.783-k	No Admisible

2. Que, según las bases de postulación a la feria, la selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos. Por lo que el AOS, envía por correo electrónico a la Dirección Regional de Sercotec, el listado de empresas seleccionadas y no seleccionadas, las cuales se mencionan a continuación:

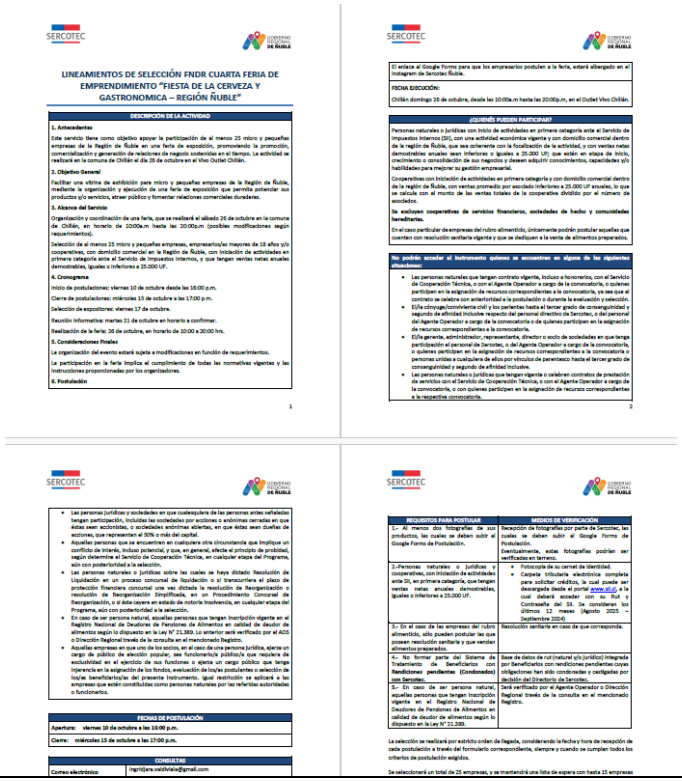
N°	Razón Social	Rut	Estado
1	GREEN OS ECOTIENDA SPA	78.137.902-6	Seleccionado
2	Comercializadora de alimentos Silvia Carrasco Fernández E.I.R.L	77.913.708-2	Lista de espera

3. Que, la Dirección Regional de Sercotec Ñuble, aprueba el listado.

Informe elaborado por Valentina Gallardo Gutiérrez, profesional de apoyo del programa FNDR.

Anexo 2.2: Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción

Lineamientos de postulación Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción



LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN FNDR CUARTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "FIESTA DE LA CERVEZA Y GASTRONOMICA – REGIÓN ÑUBLE"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Antecedentes

Este servicio tiene como objetivo apoyar la participación de al menos 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble en una feria de exposición, promoviendo la promoción, comercialización y generación de relaciones de negocio contenidas en el tiempo. La actividad se realizará en la comuna de Chillán el día 26 de octubre en el Vivo Outlet Chillán.

2. Objetivo General

Facilitar una vitrina de exhibición para micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, mediante la organización y ejecución de una feria de exposición que permita potenciar sus productos y/o servicios, atraer público y fomentar relaciones comerciales duraderas.

3. Alcance del Servicio

Organización y coordinación de una feria, que se realizará el sábado 26 de octubre en la comuna de Chillán, en horario de 10:00a.m hasta las 20:00p.m (posibles modificaciones según requerimientos).

Selección de al menos 25 micro y pequeñas empresas, empresarios/as mayores de 18 años y/o cooperativas, con domicilio comercial en la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: viernes 10 de octubre desde las 10:00 p.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: martes 21 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 26 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

5. Consideraciones Finales

La organización del evento estará sujeta a modificaciones en función de requerimientos.

La participación en la feria implica el cumplimiento de todas las normativas vigentes y las instrucciones proporcionadas por los organizadores.

6. Postulación

El enlace al Google Forms para que los empresarios postulen a la feria, estará albergado en el instagram de Sercotec Ñuble.

FECHA EJECUCIÓN:

Chillán domingo 26 de octubre, desde las 10:00a.m hasta las 20:00p.m, en el Outlet Vivo Chillán.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.

Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso particular de empresas del rubro alimentición, únicamente podrán postular aquellas que cuenten con resolución sanitaria vigente y que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.
- El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la respectiva convocatoria.

- Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas antes señaladas tengan participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas, en que estas sean dueñas de acciones, que representen el 50% o más del capital.
- Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- Las personas naturales o jurídicas sobre las cuales se haya dictado Resolución de Liquidación en un proceso concursal de liquidación o el transcurso del plazo de protección financiera concursal una vez dictada la resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayera en estado de notoria insolvencia, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Lo anterior será verificado por el AOS o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.
- Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, ses funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente Instrumento, igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.

FECHAS DE POSTULACIÓN

Apertura: viernes 10 de octubre a las 10:00 p.m.

Cierre: miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

CONSULTAS

Correo electrónico: ingridjara.valdiviala@gmail.com

REQUISITOS PARA POSTULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Al menos dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación.	Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación. Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno.
2.-Personas naturales o jurídicas y cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.	• Fotocopia de su carnet de identidad. • Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar crédito, la cual puede ser descargada desde el portal www.sii.cl, a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. Se consideran los últimos 12 meses (Agosto 2025 – Septiembre 2024)
3.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados.	Resolución sanitaria en caso de que corresponda.
4.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con **Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.**	Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec.
5.- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan Inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Será verificado por el Agente Operador o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

La selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos.

Se seleccionará un total de 25 empresas, y se mantendrá una lista de espera con hasta 15 empresas

Modificación Lineamientos de postulación Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción

SERCOTEC

1° MODIFICACIÓN LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

FNDR CUARTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "FIESTA DE LA CERVEZA Y GASTRONOMICA – REGIÓN ÑUBLE"

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Octubre 2025

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución de la cuarta feria de emprendimiento "Fiesta de la cerveza y gastronómica – región de Ñuble", se modifica el punto 4 "Cronograma" y el apartado "Fechas de postulación"

Donde dice:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: viernes 10 de octubre desde las 16:00 p.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: martes 21 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 26 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

Debe decir:

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: viernes 10 de octubre desde las 16:00 p.m.

Cierre de postulaciones: miércoles 15 de octubre a las 23:59 p.m.

Selección de expositores: viernes 17 de octubre.

Reunión informativa: martes 21 de octubre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 26 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

Donde dice:

FECHAS DE POSTULACIÓN	
Apertura:	viernes 10 de octubre a las 16:00 p.m.
Cierre:	miércoles 15 de octubre a las 17:00 p.m.

Debe decir:

FECHAS DE POSTULACIÓN	
Apertura:	viernes 10 de octubre a las 16:00 p.m.
Cierre:	miércoles 15 de octubre a las 23:59 p.m.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de los Lineamientos que por el presente acto se modifican.

Formulario de postulación Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción



Acta de selección Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES

PROCESO DE POSTULACIÓN PARA FERIA FIESTA DE LA CERVEZA Y GASTRONOMICA ÑUBLE 2025

1. Que, en Chillán, con fecha 21 de octubre de 2025, el AOS Valdivia LA realiza la evaluación manual de admisibilidad de los postulantes a la Feria Fiesta de la cerveza y gastronómica ÑUBLE 2025, organizada en el marco del programa FNDR Promociones. A través de correo electrónico se remite el listado de postulantes admisibles y no admisibles obteniendo los siguientes resultados:

ADMISIBLES						
N°	Fecha	Hora	Razón Social	Rut	Giro	Estado
1	10/10/2025	18:37:08	Cervecería Infernos Spa	77039055-9	Cervecería	ADMISIBLE
2	14/10/2025	10:48:00	Cecinas Catedral Rafael Ignacio Valenzuela Ramos EIRL	77227032-1	Rotisería	ADMISIBLE
3	14/10/2025	12:06:44	Comida Al Paso MYM Spa	77841975-0	Food Truck	ADMISIBLE
4	14/10/2025	12:23:02	Estampados, Sublimación Y Personalizados Alejandra Quezada Godoy E.I.R.L.	78184894-8	Sublimación	ADMISIBLE
5	14/10/2025	12:41:52	Daniela Andrea Briceño Gallegos Spa (Luna Azul)	78033814-8	Artesanía	ADMISIBLE
6	14/10/2025	12:44:09	Carolina Bustos Aravena	15675817-5	Food Truck	ADMISIBLE
7	14/10/2025	14:48:35	Juan Fidel Troncoso Sandoval	9819205-0	Cervecería	ADMISIBLE
8	14/10/2025	15:24:09	Cervecería Artesanal Fabian Ignacio Marriquez Quezada Eirl	77030536-5	Cervecería	ADMISIBLE
9	14/10/2025	15:54:15	Elaboración ,Envasado Y Comercialización De Cerveza Artesanal Lupita Soledad Cartes Gonzalez E.I.R.L.	77061226-1	Cervecería	ADMISIBLE
10	14/10/2025	15:57:18	Comercializadora Casa Pañal Spa	78026913-8	Artículos de infantes	ADMISIBLE
11	14/10/2025	16:34:04	Sabores De Alico	8.834.051-5	Mermeladas	ADMISIBLE
12	14/10/2025	17:45:55	Cervecería Maximiliano Hernandez Constanzo E.I.R.L.	77.323.629-1	Cervecería	ADMISIBLE
13	14/10/2025	18:34:20	Cervecería Rodolfo Alejandro Ocares Sepulveda Eirl	77100997-1	Cervecería	ADMISIBLE
14	14/10/2025	19:18:47	Patitas Felices Spa	781522163	Productos de mascotas	ADMISIBLE
15	14/10/2025	19:42:35	Food Truck Paulina Andrade Gutiérrez Eirl	770423325	Food Truck	ADMISIBLE
16	14/10/2025	19:52:21	Manufacturas Maria Eucenia Inostroza Mendez Eirl	78013403-0	Artesanía	ADMISIBLE
17	14/10/2025	20:19:19	Ventas De Artesanias Y Manualidades Abu Mam	77.067.906-0	Artesanía	ADMISIBLE
18	14/10/2025	22:20:16	Catalina Escares Imprenta Y Textiles Spa	77715884-8	Sublimación	ADMISIBLE
19	14/10/2025	23:12:59	Marcela Del Carmen Guajardo Garrido	16536021-4	Rotisería	ADMISIBLE
20	15/10/2025	9:49:36	Cervecería Ñuble Limitada	76725307-9	Cervecería	ADMISIBLE
21	15/10/2025	9:59:23	Tiare Soledad Vasquez Bustos	18451414-1	Food Truck	ADMISIBLE
22	15/10/2025	10:52:59	Glagys De Las Mercedes Quilodrán Valdés	9458874-k	Bazar	ADMISIBLE
23	15/10/2025	10:53:14	Comercial Alturas Spa	779448754	Rotisería	ADMISIBLE
24	15/10/2025	11:14:39	Sergio Canales Salinas	8805409-1	Cervecería	ADMISIBLE
25	15/10/2025	11:38:17	Juan Sebastian Concha Solar (Viejo Amor Castañas)	13.074.016-2	Pastelería	ADMISIBLE
26	15/10/2025	12:31:02	Cecinas Figueroa	12730253-7	Rotisería	ADMISIBLE
27	15/10/2025	14:38:37	Viticola Lizcar Spa	774992928	Vitivinícola	ADMISIBLE
28	15/10/2025	15:08:05	Ialvic Ltda.	77744824-3	Vitivinícola	ADMISIBLE
29	15/10/2025	17:40:43	Masterhands Pizzeria Spa	77.912.896-2	Food Truck	ADMISIBLE
30	15/10/2025	18:25:12	Sociedad Comercial Gastronómica VMP Spa	78.106.728-8	Panadería	ADMISIBLE
31	15/10/2025	23:13:27	Edith Lorena Pérez Gutiérrez	13922306-3	Joyería	ADMISIBLE
32	15/10/2025	23:34:11	Comidas Moviles Daniel Vasquez Bustos EIRL	770774050	Food Truck	ADMISIBLE
33	15/10/2025	20:36:49	Fernández Y Troncoso Cía. Ltda.	77895467-2	Cervecería	ADMISIBLE
34	15/10/2025	22:40:59	Clínica Estética Skin And Soul Spa	77599517-3	Clínica estética	ADMISIBLE
35	15/10/2025	22:58:06	Love By Jessica Spa	78029934-7	Artesanía	ADMISIBLE

NO ADMISIBLES						
N°	Fecha	Hora	Razón Social	Rut	Giro	Estado
1	14/10/2025	13:26:17	Cervecería Alejandro Lagos Calderon Eirl - Cerveza Wizufe	76940951-0	Cervecería	NO ADMISIBLE
2	14/10/2025	15:35:01	Confecciones Irlanda Huenchuquen E. I. R. L.	78044987-k	Artesanía	NO ADMISIBLE
3	14/10/2025	17:17:09	Vitivinícola Y Alcoholes Hernandez Spa	77030356-7	Vitivinícola	NO ADMISIBLE
4	14/10/2025	18:56:17	Venado Chile Spa	77211412-8	Artesanía	NO ADMISIBLE
5	14/10/2025	18:59:24	Jonybrick Spa	78258403-0	Venta de juguetes	NO ADMISIBLE
6	14/10/2025	19:11:08	Apicola Teresa Mercado E.I.R.L.	76.182.016-4	Apicola	NO ADMISIBLE
7	14/10/2025	21:23:27	Sonia Navarrete Henriquez	9247020-2	Cervecería	NO ADMISIBLE
8	14/10/2025	21:28:53	Eduardo Antonio Sepulveda Senhueza	15878747-4	Food Truck	NO ADMISIBLE
9	14/10/2025	23:38:26	Productos De Confiteria Yalena Ospina Ortega E.I.R.L.	77.812.639-7	Confites	NO ADMISIBLE
10	14/10/2025	9:07:11	Comercializadora Y DISTRIBUIDORA De Textiles Muñoz Y Gonzalez Spa	77788309-7	Textilería	NO ADMISIBLE
11	15/10/2025	15:33:17	Vitivinícola Paula Careaga Rojas Eirl	78182807-6	Vitivinícola	NO ADMISIBLE
12	15/10/2025	19:28:14	Manufacture De Cosmetica Josefa Constanza Diaz Merino	78184015-7	Cosmética	NO ADMISIBLE
13	15/10/2025	21:27:06	Corporacion De Turismo Valles De Pinto	65.215976-1	Agrupación de turismo	NO ADMISIBLE
14	15/10/2025	23:53:10	El Huaso De Buin	15675817-5	Food Truck	NO ADMISIBLE

2. Que, según las bases de postulación a la feria, la selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos. Se envía por correo electrónico a la Dirección Regional de Sercotec, el listado de empresas seleccionadas y no seleccionadas, las cuales se mencionan a continuación:

N°	Razón Social	Rut	Estado
1	Cervecería Infernos Spa	77039055-9	Seleccionado
2	Cecinas Catedral Rafael Ignaciovalenzuela Ramos EIRL	77227032-1	Seleccionado
3	Comida Al Paso MYM Spa	77841975-0	Seleccionado
4	Estampados, Sublimación Y Personalizados Alejandra Quezada Godoy E.I.R.L.	78184894-8	Seleccionado
5	Daniela Andrea Briceño Gallegos Spa (Luna Azul)	78033814-8	Seleccionado
6	Carolina Bustos Aravena	15675817-5	Seleccionado
7	Juan Fidel Troncoso Sandoval	9819205-0	Seleccionado
8	Cervecería Artesanal Fabian Ignacio Marriquez Quezada Eirl	77030536-5	Seleccionado
9	Elaboración ,Envasado Y Comercialización De Cerveza Artesanal Lupita Soledad Cartes Gonzalez E.I.R.L.	77061226-1	Seleccionado
10	Comercializadora Casa Pañal Spa	78026913-8	Seleccionado
11	Sabores De Alico	8.834.051-5	Seleccionado
12	Cervecería Maximiliano Hernandez Constanzo E.I.R.L.	77.323.629-1	Seleccionado
13	Cervecería Rodolfo Alejandro Ocares Sepulveda Eirl	77100997-1	Seleccionado
14	Patitas Felices Spa	781522163	Seleccionado
15	Food Truck Paulina Andrade Gutiérrez Eirl	770423325	Seleccionado

16	Manufacturas Maria Eugenia Inostroza Mendez Eirl	78013403-0	Seleccionado
17	Ventas De Artesanias Y Manualidades Abu Mam	77.057.906-0	Seleccionado
18	Catalina Escares Imprenta Y Textiles Spa	77715884-8	Seleccionado
19	Marcela Del Carmen Guajardo Garrido	16536021-4	Seleccionado
20	Cervecería Ñuble Limitada	76725307-9	Seleccionado
21	Tiare Soledad Vasquez Bustos	18451414-1	Seleccionado
22	Glagya De Las Mercedes Quilodrán Valdés	9458874-k	Seleccionado
23	Comercial Alturas Spa	779448754	Seleccionado
24	Sergio Canales Selmas	8805400-1	Seleccionado
25	Juan Sebastian Concha Soler (Viejo Amor Castañas)	13.074.016-2	Seleccionado
	LISTA DE ESPERA		
1	Cecinas Figueroa	12730253-7	Lista de Espera
2	Viticola Lizcar Spa	774992928	Lista de Espera
3	Isivic Ltda.	77744824-3	Lista de Espera
4	Masterhands Pizzeria Spa	77.912.896-2	Lista de Espera
5	Sociedad Comercial Gastronómica VMP Spa	76.106.728-8	Lista de Espera
6	Edith Lorena Pérez Gutiérrez	13922306-3	Lista de Espera
7	Comidas Moviles Danai Vasquez Bustos EIRL	770774090	Lista de Espera
8	Fernández Y Troncoso Cia. Ltda.	77695467-2	Lista de Espera
9	Clínica Estética Skin And Soul Spa	77590517-3	Lista de Espera
10	Love By Jessica Spa	78029934-7	Lista de Espera

3. Que, la Dirección Regional de Sercotec Ñuble, aprueba el listado.

Informe elaborado por Ingrid Jara Conejeros, profesional de AOS Valdivia LA y supervisado por Valentina Gallardo profesional de apoyo del programa FNDR.

Términos de referencia Semana de las Pymes y Cooperativas FNDR Promoción

SERCOTEC

FERIA DEL EMPRENDIMIENTO "SEMANA DE LA PYME – FIESTA DE LA CERVEZA – REGIÓN ÑUBLE"
Fecha
24 al 26 de octubre 2025
Organiza
Dirección Regional SERCOTEC Ñuble
Presupuesto: $16.250.000

Solicitud general

El servicio consiste en la organización y ejecución de la Feria del Emprendimiento "Semana de la Pyme – Fiesta de la Cerveza – Región de Ñuble", un evento de exposición que se llevará a cabo los días 24 al 26 de octubre en el Outlet Vivo Chillán, comuna de Chillán. Esta iniciativa tiene por objetivo apoyar la participación de 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, brindándoles una vitrina para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, así como para la generación de relaciones comerciales sostenibles en el tiempo.

La modalidad del servicio contempla la realización de una feria con stands individuales para cada empresa participante, permitiéndoles interactuar directamente con el público y potenciales aliados comerciales.

La actividad es agenciada por el Agente Operador Valdivia LA, quien será responsable de la contratación de una productora para llevar a cabo la ejecución del evento.

Desglose

Habilitación de infraestructura

Toda la infraestructura debe incluir montaje y desmontaje.

- Escenario de 6x8 metros, altura ajustable. Plataforma antideslizante, estructura de acero o aluminio que garantice la firmeza y capacidad de carga necesaria para bandas de aproximadamente 8 o 10 integrantes.
- Pantalla led modular de 4x3 metros.
- Se debe contar con un espacio para que la productora lleve el control del evento.
- 5 carros para el traslado de productos de los expositores desde y hacia su stand.
- Credenciales a los expositores (35)
- Se debe habilitar un punto de hidratación permanente dentro del espacio de la feria, que cuente con agua fría y caliente, además de café, té, azúcar, edulcorante, vasos, cucharas y todos los insumos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante los tres días del evento. Este será de uso exclusivo para los expositores de la feria.

SERCOTEC

- 30 basureros pequeños, 1 por cada stand.
- 25 cenefas, 1 para cada stand que incluya el nombre de la empresa logo Sercotec y Gobierno Regional.
- 2 cenefas, logos y nombre a entregar.
- Kit de primeros auxilios.
-

Permisos Municipales

- Pago permisos municipales para 25 empresarios.

Difusión

- Registro audiovisual de alta calidad de la feria para publicaciones en redes sociales. Este debe incluir:
1. 100 fotografías de alta calidad de los expositores de la feria.
- Difusión del evento en redes sociales de alcance regional.
- Parcalle 6x1 metro.
- 2 palomas.
- Aviso radial durante 1 semana.

Personal

- Animador para los 3 días del evento, este será el encargado de presentar las bandas musicales y realizar dinámicas para los asistentes durante toda la duración del evento.
- Un personal permanente en el punto de hidratación.

Actividades recreativas

- Un comediante de Stand Up Comedy, a presentarse el día viernes 24 de octubre en horario por confirmar, que incluya sus equipos técnicos.

Alimentación

- Proveer almuerzo, que incluya plato de fondo, ensalada y bebida, a cada empresario seleccionado durante los tres días del evento. (60 almuerzos diarios, 2 por cada stand)

Verificadores

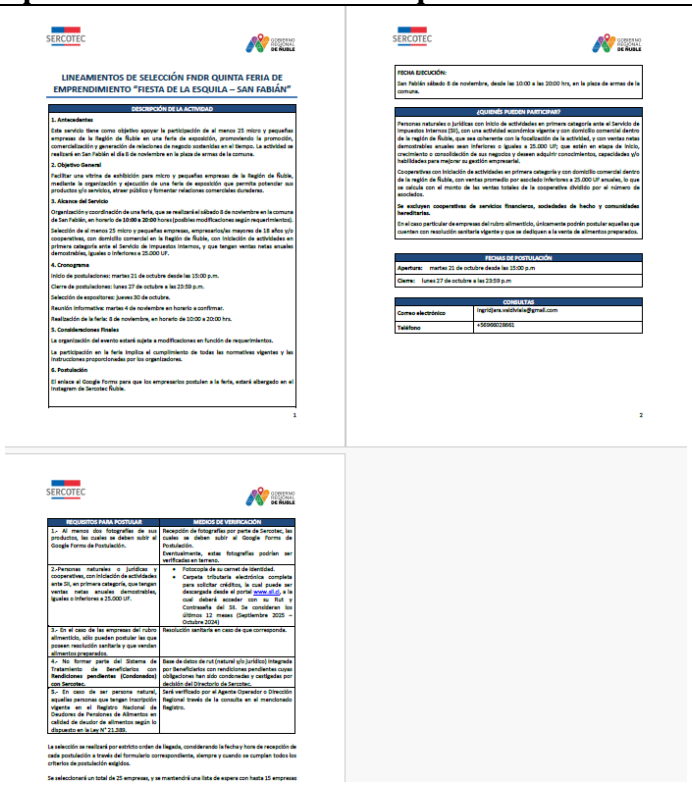
- Listado de empresas seleccionadas.

SERCOTEC

- Presentación de metodología y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, genero de expositores, etc, y recomendaciones.
- Encuesta de satisfacción.

Anexo 2.3: Fiesta de la Esquila FNDR Promoción

Lineamientos de postulación Fiesta de la Esquila FNDR Promoción



LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN FNDR QUINTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO "FIESTA DE LA ESQUILA – SAN FABIÁN"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Antecedentes

Este servicio tiene como objetivo apoyar la participación de al menos 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble en una feria de exposición, promoviendo la promoción, comercialización y generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo. La actividad se realizará en San Fabián el día 8 de noviembre en la plaza de armas de la comuna.

2. Objetivo General

Facilitar una vitrina de exhibición para micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, mediante la organización y ejecución de una feria de exposición que permita potenciar sus productos y/o servicios, atraer público y fomentar relaciones comerciales duraderas.

3. Alcance del Servicio

Organización y coordinación de una feria, que se realizará el sábado 8 de noviembre en la comuna de San Fabián, en horario de 10:00 a 20:00 horas (posibles modificaciones según requerimientos).

Selección de al menos 25 micro y pequeñas empresas, empresarios/as mayores de 18 años y/o cooperativas, con domicilio comercial en la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.

4. Cronograma

Inicio de postulaciones: martes 21 de octubre desde las 15:00 p.m.

Cierre de postulaciones: lunes 27 de octubre a las 23:59 p.m.

Selección de expositores: jueves 30 de octubre.

Reunión informativa: martes 4 de noviembre en horario a confirmar.

Realización de la feria: 8 de noviembre, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

5. Consideraciones Finales

La organización del evento estará sujeta a modificaciones en función de requerimientos.

La participación en la feria implica el cumplimiento de todas las normativas vigentes y las instrucciones proporcionadas por los organizadores.

6. Postulación

El enlace al Google Forms para que los empresarios postulen a la feria, estará albergado en el Instagram de Sercotec Ñuble.

1

FECHA EJECUCIÓN:

San Fabián sábado 8 de noviembre, desde las 10:00 a las 20:00 hrs, en la plaza de armas de la comuna.

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.

Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.

Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso particular de empresas del rubro alimenticio, únicamente podrán postular aquellas que cuenten con resolución sanitaria vigente y que se dediquen a la venta de alimentos preparados.

FECHAS DE POSTULACIÓN

Apertura:	martes 21 de octubre desde las 15:00 p.m
Cierre:	lunes 27 de octubre a las 23:59 p.m

CONSULTAS

Correo electrónico	ingridjara.valdivia@gmail.com
Teléfono	+56966019845

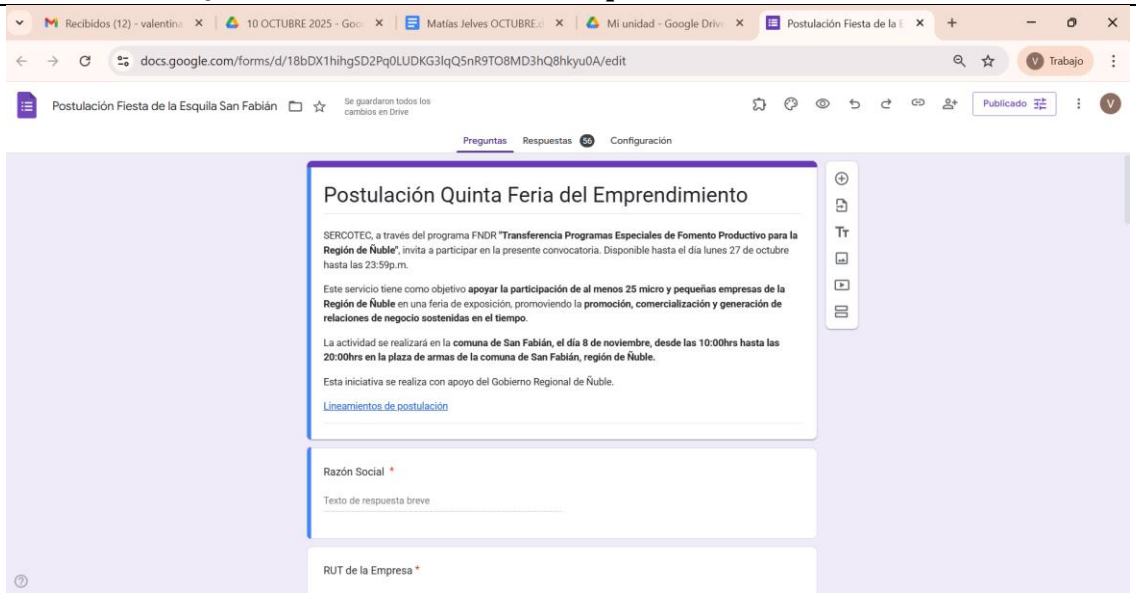
2

REQUISITOS PARA POSTULAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Al menos dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación.	Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al Google Forms de Postulación. Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno.
2.-Personas naturales o jurídicas y cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF.	• Fotocopia de su carnet de identidad. • Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal www.sii.cl, a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. Se consideran los últimos 12 meses (Septiembre 2025 – Octubre 2024)
3.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados.	Resolución sanitaria en caso de que corresponda.
4.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.	Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec.
5.- En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	Será verificado por el Agente Operador o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

La selección se realizará por estricto orden de llegada, considerando la fecha y hora de recepción de cada postulación a través del formulario correspondiente, siempre y cuando se cumplan todos los criterios de postulación exigidos.

Se seleccionará un total de 25 empresas, y se mantendrá una lista de espera con hasta 15 empresas

Formulario de postulación Fiesta de la Esquila FNDR Promoción



Términos de referencia Fiesta de la Esquila FNDR Promoción

FNDR QUINTA FERIA DEL EMPRENDIMIENTO
"FIESTA DE LA ESQUILA SAN FABIÁN"
Fecha
8 noviembre 2025
Organiza
Dirección Regional SERCOTEC Ñuble
Presupuesto: $16.250.000

Solicitud general

El servicio consiste en la organización y ejecución de la tercera feria del emprendimiento "Fiesta de la Esquila San Fabián", un evento de exposición que se llevará a cabo el día 8 de noviembre en la plaza de armas de la comuna de San Fabián. Esta iniciativa tiene por objetivo apoyar la participación de 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, brindándoles una vitrina para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, así como para la generación de relaciones comerciales sostenibles en el tiempo.

La modalidad del servicio contempla la realización de una feria con stands individuales para cada empresa participante, permitiéndoles interactuar directamente con el público y potenciales aliados comerciales.

La actividad es agenciada por el Agente Operador Valdivia LA, quien será responsable de la contratación de una productora para llevar a cabo la ejecución del evento.

Desglose

Habilitación del espacio

- 25 toldos blancos de 3x3 metros, con servicio de montaje y desmontaje incluido. El montaje deberá realizarse el 8 de noviembre a las 09:00 a.m., ya que la feria comienza a las 11:00 a.m. El desmontaje se llevará a cabo aproximadamente a las 21:00 p.m. del mismo día.
- 25 mesas plegables de 1,80 metros, cada una con su respectivo mantel negro.

Servicio de Alimentación

- Proveer 2 almuerzos por stand, que incluya bebida. Estos deben ser comprados al mercado campesino. Costo individual del plato $15.000 IVA incluido. es.

Actividades recreativas

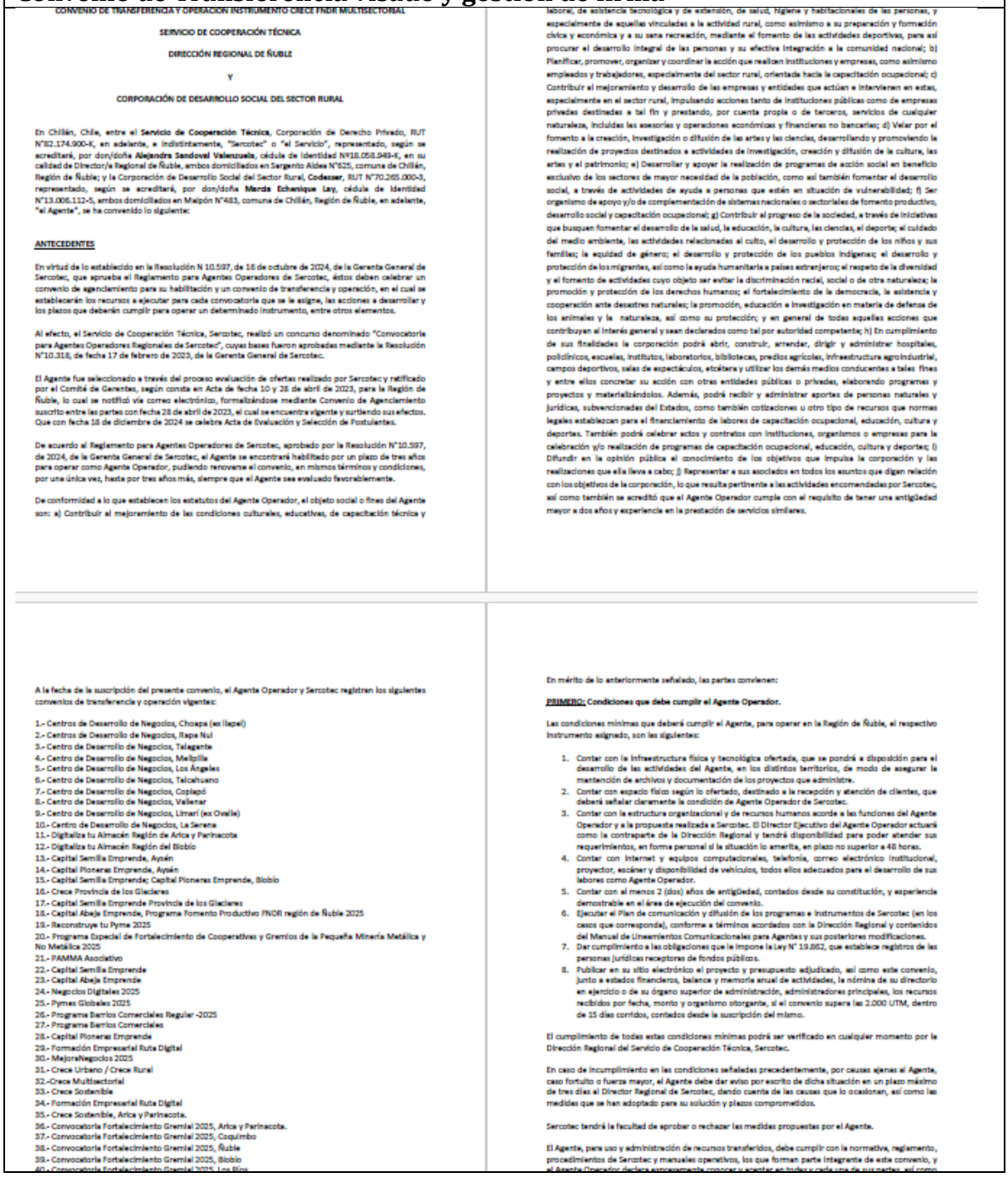
- La productora será responsable de contratar la siguiente parrilla de artistas:
  1. Grupo Hechizo, cuyo costo es $9.000.000 IVA incluido.
  2. Conjunto folclórico Peñihuen, cuyo costo es $800.000 IVA incluido.

Verificadores

- Listado de empresas seleccionadas.
- Presentación de metodología y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, genero de expositores, etc, y recomendaciones.
- Encuesta de satisfacción.
- Fotografías de cada actividad y de todos los beneficiarios participantes, en buena calidad, en formato vertical y horizontal. Se debe entregar un respaldo de al menos 100 fotos de la actividad.

Anexo 2.4: FNDR Crece

Convenio de Transferencia visado y gestión de firma



CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACION INSTRUMENTO CRECE FNDR MULTISECTORIAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

En Chillán, Chile, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N°82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditará, por don/doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, cédula de identidad N°18.058.949-K, en su calidad de Director/a Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Sargento Aldea N°625, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, **Codesser**, RUT N°70.265.000-3, representado, según se acreditará, por don/doña **Marda Echenique Lay**, cédula de identidad N°13.006.112-5, ambos domiciliados en Maipón N°483, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en adelante, "el Agente", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N 10.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerente General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, éstos deben celebrar un convenio de agenciamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se le asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, realizó un concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°10.318, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Gerente General de Sercotec.

El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 y 28 de abril de 2023, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Agenciamiento suscrito entre las partes con fecha 28 de abril de 2023, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos. Que con fecha 18 de diciembre de 2024 se celebra Acta de Evaluación y Selección de Postulantes.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, aprobado por la Resolución N°10.597, de 2024, de la Gerente General de Sercotec, el Agente se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismos términos y condiciones, por una única vez, hasta por tres años más, siempre que el Agente sea evaluado favorablemente.

De conformidad a lo que establecen los estatutos del Agente Operador, el objeto social o fines del Agente son: a) Contribuir al mejoramiento de las condiciones culturales, educativas, de capacitación técnica y laboral, de asistencia tecnológica y de extensión, de salud, higiene y habitacionales de las personas, y especialmente de aquellas vinculadas a la actividad rural, como asimismo a su preparación y formación cívica y económica y a su sana recreación, mediante el fomento de las actividades deportivas, para así procurar el desarrollo integral de las personas y su efectiva integración a la comunidad nacional; b) Planificar, promover, organizar y coordinar la acción que realicen instituciones y empresas, como asimismo empleados y trabajadores, especialmente del sector rural, orientada hacia la capacitación ocupacional; c) Contribuir al mejoramiento y desarrollo de las empresas y entidades que actúen e intervienen en estas, especialmente en el sector rural, impulsando acciones tanto de instituciones públicas como de empresas privadas destinadas a tal fin y prestando, por cuenta propia o de terceros, servicios de cualquier naturaleza, incluidas las asesorías y operaciones económicas y financieras no bancarias; d) Velar por el fomento a la creación, investigación o difusión de las artes y las ciencias, desarrollando y promoviendo la realización de proyectos destinados a actividades de investigación, creación y difusión de la cultura, las artes y el patrimonio; e) Desarrollar y apoyar la realización de programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad de la población, como así también fomentar el desarrollo social, a través de actividades de ayuda a personas que estén en situación de vulnerabilidad; f) Ser organismo de apoyo y/o de complementación de sistemas nacionales o sectoriales de fomento productivo, desarrollo social y capacitación ocupacional; g) Contribuir al progreso de la sociedad, a través de iniciativas que busquen fomentar el desarrollo de la salud, la educación, la cultura, las ciencias, el deporte; el cuidado del medio ambiente, las actividades relacionadas al culto, el desarrollo y protección de los niños y sus familias; la equidad de género; el desarrollo y protección de los pueblos indígenas; el desarrollo y protección de los migrantes, así como la ayuda humanitaria a países extranjeros; el respeto de la diversidad y el fomento de actividades cuyo objeto ser evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza; la promoción y protección de los derechos humanos; el fortalecimiento de la democracia, la asistencia y cooperación ante desastres naturales; la promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y la naturaleza, así como su protección; y en general de todas aquellas acciones que contribuyan al interés general y sean declarados como tal por autoridad competente; h) En cumplimiento de sus finalidades la corporación podrá abrir, construir, arrendar, dirigir y administrar hospitales, policlínicos, escuelas, institutos, laboratorios, bibliotecas, predios agrícolas, infraestructura agroindustrial, campos deportivos, salas de espectáculos, etcétera y utilizar los demás medios conducentes a tales fines y entre ellos concretar su acción con otras entidades públicas o privadas, elaborando programas y proyectos y materializándolos. Además, podrá recibir y administrar aportes de personas naturales y jurídicas, subvencionadas del Estados, como también cotizaciones u otro tipo de recursos que normas legales establezcan para el financiamiento de labores de capacitación ocupacional, educación, cultura y deportes. También podrá celebrar actos y contratos con instituciones, organismos o empresas para la celebración y/o realización de programas de capacitación ocupacional, educación, cultura y deportes; i) Difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo; j) Representar a sus asociados en todos los asuntos que digan relación con los objetivos de la corporación, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por Sercotec, así como también se acreditó que el Agente Operador cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a dos años y experiencia en la prestación de servicios similares.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el Agente Operador y Sercotec registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

1.- Centros de Desarrollo de Negocios, Choapa (ex Illapel)
2.- Centros de Desarrollo de Negocios, Rapa Nui
3.- Centro de Desarrollo de Negocios, Talagante
4.- Centro de Desarrollo de Negocios, Melipilla
5.- Centro de Desarrollo de Negocios, Los Ángeles
6.- Centro de Desarrollo de Negocios, Talcahuano
7.- Centro de Desarrollo de Negocios, Copiapó
8.- Centro de Desarrollo de Negocios, Vallenar
9.- Centro de Desarrollo de Negocios, Limarí (ex Ovalle)
10.- Centro de Desarrollo de Negocios, La Serena
11.- Digitaliza tu Almacén Región de Arica y Parinacota
12.- Digitaliza tu Almacén Región del Biobío
13.- Capital Semilla Emprende, Aysén
14.- Capital Pioneras Emprende, Aysén
15.- Capital Semilla Emprende; Capital Pioneras Emprende, Biobío
16.- Crece Provincia de los Glaciares
17.- Capital Semilla Emprende Provincia de los Glaciares
18.- Capital Abeja Emprende, Programa Fomento Productivo FNDR región de Ñuble 2025
19.- Reconstruye tu Pyme 2025
20.- Programa Especial de Fortalecimiento de Cooperativas y Gremios de la Pequeña Minería Metálica y No Metálica 2025
21.- PAMMA Asociativo
22.- Capital Semilla Emprende
23.- Capital Abeja Emprende
24.- Negocios Digitales 2025
25.- Pymes Globales 2025
26.- Programa Barrios Comerciales Regular -2025
27.- Programa Barrios Comerciales
28.- Capital Pioneras Emprende
29.- Formación Empresarial Ruta Digital
30.- MejoraNegocios 2025
31.- Crece Urbano / Crece Rural
32.-Crece Multisectorial
33.- Crece Sostenible
34.- Formación Empresarial Ruta Digital
35.- Crece Sostenible, Arica y Parinacota.
36.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Arica y Parinacota.
37.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Coquimbo
38.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Ñuble
39.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Biobío
40.- Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025, Los Ríos

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes convienen:

PRIMERO: Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el Agente, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo Instrumento asignado, son las siguientes:

1. Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del Agente, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los proyectos que administre.
2. Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Sercotec.
3. Contar con la estructura organizacional y de recursos humanos acorde a las funciones del Agente Operador y a la propuesta realizada a Sercotec. El Director Ejecutivo del Agente Operador actuará como la contraparte de la Dirección Regional y tendrá disponibilidad para poder atender sus requerimientos, en forma personal si la situación lo amerita, en plazo no superior a 48 horas.
4. Contar con Internet y equipos computacionales, telefonía, correo electrónico institucional, proyector, escáner y disponibilidad de vehículos, todos ellos adecuados para el desarrollo de sus labores como Agente Operador.
5. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
6. Ejecutar el Plan de comunicación y difusión de los programas e instrumentos de Sercotec (en los casos que corresponda), conforme a términos acordados con la Dirección Regional y contenidos del Manual de Lineamientos Comunicacionales para Agentes y sus posteriores modificaciones.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
8. Publicar en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado, así como este convenio, junto a estados financieros, balance y memoria anual de actividades, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM, dentro de 15 días corridos, contados desde la suscripción del mismo.

El cumplimiento de todas estas condiciones mínimas podrá ser verificado en cualquier momento por la Dirección Regional del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

En caso de incumplimiento en las condiciones señaladas precedentemente, por causas ajenas al Agente, caso fortuito o fuerza mayor, el Agente debe dar aviso por escrito de dicha situación en un plazo máximo de tres días al Director Regional de Sercotec, dando cuenta de las causas que lo ocasionan, así como las medidas que se han adoptado para su solución y plazos comprometidos.

Sercotec tendrá la facultad de aprobar o rechazar las medidas propuestas por el Agente.

El Agente, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de Sercotec y manuales operativos, los que forman parte integrante de este convenio, y el Agente Operador declara expresamente conocer y aceptar en todos y cada uno de sus partes, así como

los nuevos instrumentos que se incorporen. En tal caso, dichas normas se entenderán parte integrante del presente convenio a contar de la fecha de su entrega, notificación o publicación.

El Agente acepta las labores encomendadas y se obliga a ejecutarlas dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente convenio y de conformidad a Bases del Concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", el proceso de selección para el instrumento que se le asigna, a las preguntas y aclaraciones de ambos procesos, a la propuesta técnica presentada por el Agente Operador, el convenio de agenciamiento y toda la normativa señalada en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 24 de abril de 2026. Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de los recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, debe ser realizada por parte del Agente Operador dentro de plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la fecha de término del presente convenio.

Excepcionalmente, el presente convenio se suscribe con carácter retroactivo al día 02 de octubre de 2025, para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

TERCERO: Informe de Cierre

El Agente deberá presentar un Informe de Cierre de la presente asignación, en un plazo no superior a 30 días corridos previos al término de la vigencia del presente convenio, que contenga toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas y su desempeño general en términos de resultados alcanzados, el estado de administración financiera de recursos y problemas en el desarrollo de sus actividades, entre otros.

CUARTO: Modificación.

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas; o bien, aumentar el plazo de vigencia del presente convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías, si corresponde. En cualquier caso, las modificaciones deberán ser realizadas antes del vencimiento del presente convenio.

En el caso de existir modificaciones de los recursos asignados, ésta/s deberá/n ser aprobada/s por el CER. Además, toda modificación al presente convenio se hará efectiva mediante un acuerdo común por escrito, suscrito por los representantes autorizados de cada parte, en los mismos términos del presente convenio.

QUINTO: Supervisión y contraparte.

Sercotec, durante la ejecución del presente Convenio, podrá ejercer las facultades de dirección y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte del Agente, en lo material, técnico, jurídico y/o económico. Asimismo, podrá modificar unilateralmente este convenio, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, formas de ejecución y seguimiento y pagos, siempre que no se altere de manera sustantiva el mismo.

Para efectos de este convenio, actuará como contraparte don Alejandro Muñoz Banda Ejecutivo de Fomento asignado por el/la Directora/a Regional para estos efectos, o quien lo reemplace.

Las funciones de la contraparte incluyen, entre otras:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades definidas en el presente convenio.
b) Verificar, durante la vigencia del convenio, que el Agente Operador entregue acreditación de cumplimiento de normativa laboral, mediante certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo (F30-1).
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en normativa vigente aplicable, así como también por los lineamientos definidos para el instrumento y su correcta ejecución presupuestaria y técnica, y rendición de cuentas.
d) Verificar, previo a la suscripción del presente convenio, que el Agente Operador se encuentre en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley N° 19.862, a través del certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
e) Verificar de manera previa a la suscripción del presente convenio y transferencia de recursos, que el Agente Operador se encuentre al día en sus rendiciones, respecto de cualquier otro convenio suscrito con Sercotec.
f) Verificar que el Agente Operador cuente con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y con experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
g) Solicitar custodia y mantención de las garantías de fiel cumplimiento y anticipo requeridas, así como velar por la vigencia de las mismas.
h) Verificar la publicación del presente convenio en sitio electrónico institucional de Sercotec, en un plazo no mayor de quince días corridos una vez que éste se encuentre firmado.
i) Verificar que el Agente Operador publique en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado y el presente convenio, junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM.
j) Verificar que el Agente Operador cumpla con las obligaciones de rendir cuentas, conforme al procedimiento de rendición de cuentas.

SEXTO: Término anticipado.

El Convenio Operativo podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, así como en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

SÉPTIMO: Cesión de derechos.

Atendida la necesidad de Sercotec, y a fin de dar cabal cumplimiento a las prestaciones de este convenio, las partes aceptan que el Servicio de Cooperación Técnica pueda transferir sus derechos y obligaciones, en caso de cualquier modificación normativa.

OCTAVO: Propiedad intelectual.

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle el Agente o sus dependientes, con ocasión del presente convenio, tales como obras audiovisuales, videogramas, informes u otros, serán sus respectivas propiedades objeto de cesión en favor de Sercotec, quien se reservará el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitación de ninguna especie, no pudiendo, por tanto, el Agente realizar ningún acto al respecto, ajeno al convenio, sin autorización previa y expresa de Sercotec.

Toda información, indistintamente del medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros, a la que el Agente tenga acceso con motivo del convenio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información debe mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el Agente de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

NOVENO: Confidencialidad.

El Agente se obliga a mantener la confidencialidad de la información de los beneficiarios, de los proyectos y de todas las bases de datos relativas a la operación de los instrumentos de Sercotec, dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales, debiendo requerir, en cada uno de los programas, instrumentos y proyectos, la autorización de los usuarios para incorporar sus antecedentes personales a base de datos para uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil, Dirección del Trabajo, Tesorería General de la República, entre otros, base de datos que solo podrán ser operadas por Sercotec.

En todo evento, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrolle Sercotec o quien éste designe.

DÉCIMO: Relación entre el Agente Operador y sus dependientes.

El personal del Agente dependerá exclusivamente de éste y no tiene relación laboral directa y/o indirecta con Sercotec, ni con ninguna de sus oficinas o dependencias.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el Operador como empleador de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno al Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

El cumplimiento del pago de obligaciones previsionales (F30-1) debe ser acreditado mensualmente y con cada una de las rendiciones de los fondos transferidos por Sercotec.

El Agente Operador deberá prestar los servicios con su personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, se podrán subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del convenio (las actividades que realizará el Agente Operador en el marco de este convenio se detallan en la cláusula decimoquinta del presente convenio). Lo anterior, previa autorización expresa de Sercotec.

En ningún caso, dicha subcontratación se podrá realizar con personas relacionadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045.

UNDÉCIMO: Transferencias al Agente Operador

El Agente, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de Sercotec y documentos vigentes vinculados a operación de instrumentos agenciados, los que forman parte integrante de este convenio y el Agente Operador declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.

En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al Agente, para la operación del Instrumento Crece, Programa Fomento Productivo FNDR de la Región Ñuble, por un total de $724.841.539., según el siguiente desglose:

Gasto Operativo	$675.942.371
Gasto Administrativo	$ 48.899.168

Dicho monto será transferido al Agente Operador en 2 (dos) cuotas, por los siguientes conceptos:

a) Primera cuota: 20% del total, contra verificación de proceso de notificación de los resultados de evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones.
b) Segunda cuota: 80% del total, contra verificación de productos asociados a etapas de evaluación (técnica y terreno), conforme a la cláusula decimoquinta del presente convenio.

La primera cuota podrá anticiparse contra verificación de firma del presente convenio y previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor anticipado, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso que el Agente Operador destine recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

El Agente deberá poner a disposición de Sercotec el menos una cuenta corriente bancaria que garantice correcta operación del instrumento. Estas cuentas no podrán generar intereses. Sercotec proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos.

Se deberá considerar para la operación del año 2025, los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en relación a que los costos administrativos, no pueden superar el 6,9% de los recursos asignados a este instrumento.

DUODÉCIMO: Rendiciones del Agente Operador

Los recursos deberán rendirse conforme a lo dispuesto en Ley de Presupuestos del Sector Público, y a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
El proceso de rendición está contenido, además, en las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores, Manuales, Procedimiento de Rendiciones de Sercotec, y sus respectivos Instructivos, junto a la normativa

Los Agentes Operadores tienen la obligación de rendir cuenta a través de la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y rendiciones de cuentas deberán enviarse mediante la plataforma SISREC.

La rendición se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de Contraloría General de la República, en adelante, SISREC, usando la funcionalidad que otorga el perfil de organismo ejecutor, en cumplimiento del marco normativo aplicable, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1. Designar a las personas que cuenten con competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, con los roles de encargado ejecutor y de analista ejecutor, respectivamente.
2. Disponer de los medios tecnológicos, de hardware y software, que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través de SISREC.
3. Aceptar o rechazar transferencia en SISREC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados desde la fecha que se tome conocimiento de la entrega de fondos.
4. Preparar la rendición financiera en SISREC, que deberá reflejar los pagos realizados con cargo a recursos transferidos, adjuntando respectivos comprobantes de egreso contable y sus respaldos, dando cuenta de la ejecución del gasto efectivo.

Sercotec solicitará la devolución de los recursos cuya rendición hubiere sido rechazada y/o no ejecutada. Con todo, los recursos entregados y que no sean utilizados, deberán ser reintegrados en plazo no superior a 60 días hábiles posteriores al término del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán ser remitidos a Sercotec, como parte de la Rendición de Cuentas, los comprobantes bancarios y/o contables que digan relación con el reintegro de los recursos, para proceder con la correcta contabilización de la Rendición de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Sercotec no transferirá nuevos fondos mientras la entidad receptora no haya cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

DECIMOTERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia del convenio. La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

El Agente Operador deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de Póliza de Seguro de Garantía de la empresa SURA N°8723562 de fecha 14 de enero de 2025, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente Operador. Glosa: "Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación FNDR Crece, Programa Fomento Productivo FNDR, Región de Ñuble, 2024-2025-2026, CDD 400563B4-0 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. Se incluye el pago de multas.".

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y prorrogarse por el Operador antes de su vencimiento, si Sercotec estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que el Agente no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercotec, procedimiento sancionatorio, el convenio de agenciamiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2. Garantía por transferencia de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencias de los recursos al Agente Operador previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor de cada transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el Agente Operador destine recursos a un fin distinto al acordado.

En lo sucesivo, el Agente Operador deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el Agente Operador destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el Agente incurriese en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contraídas, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará al Agente, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fiel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

Los recursos transferidos, sólo podrán ser utilizados para la ejecución de los instrumentos de Sercotec, quedando expresamente prohibido que éstos sean utilizados indebidamente o destinarse a un fin distinto de aquél para el que fueron entregados.

DECIMO CUARTO: Disponibilidad de la información.

El Agente Operador deberá dar todas las facilidades necesarias tanto para que Sercotec, como quién éste designe y/o Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de antecedentes de proyectos, clientes y/o rendiciones de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Levantar líneas base de acuerdo a los cuestionarios y criterios que serán proporcionados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.
- Realizar mantención y actualización de las bases de datos que contengan la información relativa a las líneas de base de los postulantes y los registros de los proyectos.
- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercotec para este propósito

DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.

1. **Objetivo Plan de Trabajo**

El Plan tiene por objeto estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec – AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del Instrumento Crece Fondo de Desarrollo de Negocios FNDR; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N°10.474 de fecha 18 de marzo de 2024 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. **Focalización Regional**

La presente convocatoria está dirigida a micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas de la Región de Ñuble, con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, pertenecientes a cualquier sector económico. Se priorizarán las empresas postulantes que desarrollen actividades económicas relacionadas con los siguientes rubros: gastronómico, vitivinícola y/o ligadas a las industrias creativas, que sean lideradas por mujeres.

El rubro gastronómico se refiere a todas las actividades económicas relacionadas con la preparación, venta

La Industria Creativa se entiende como aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. Preferentemente en los siguientes rubros: video juegos, ilustración, narrativa gráfica, música, moda, editorial, audiovisual, artes visuales, artes escénicas y animación.

3. **Actividades a Implementar**

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO CRECE FNDR MULTISECTORIAL 1			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**PRODUCTOS ESPERADOS**	**DEFINICIÓN DE METAS**
1. Ejecutar el programa Crece, de acuerdo a Planificación Operativa, directrices y plazos entregados por Sercotec, a través de la Dirección Regional, incluido: Reglamentos, Bases, procedimientos, flujos e instructivos.	✓ Cumplimiento de cobertura mínima (128 empresas beneficiarias). ✓ Administrar los recursos de operación del programa y constituir las garantías correspondientes. ✓ Cumplimiento con los plazos asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	a) Verificación de que cada una de las empresas beneficiarias cumplen con los requisitos de admisibilidad, evaluación, formalización y desarrollo, señalados en la documentación operativa del programa.	✓ 100% de cumplimiento respecto a las bases, procedimientos e instructivos del programa.
2. Proceso de postulación de la convocatoria.	✓ Realizar la atención de público y participar en charlas de difusión a	✓ Empresas informadas respecto a los objetivos,	✓ Atender el 100% de las consultas. ✓ 100% de las

		de respuestas respecto del proceso de postulación, además de gestionar modificaciones de estado y reversa durante la etapa (por apelaciones).	
3. Evaluar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad manual.	✓ Evaluar la admisibilidad de los postulantes de acuerdo a lo definido por Sercotec, beneficiarios/as. ✓ Evaluar las solicitudes de apelación de los postulantes y gestionar con el ejecutivo/a regional el cambio de estado en el requisito, si correspondiese. ✓ Registrar la información en el Sistema de evaluación de Sercotec.	✓ Evaluación de los requisitos de admisibilidad manual de los postulantes al programa, e ingreso de los resultados en el sistema correspondiente. ✓ Postulantes admisibles incorporados en la plataforma correspondiente. ✓ Acta de supervisión de la evaluación requisitos de admisibilidad manual firmada.	✓ El 100% de los postulantes son evaluados manualmente 100% de información ingresada a Siseval.
4. Ejecutar proceso de evaluación técnica a los formularios de Ideas de negocio postulantes y de video pitch, de acuerdo a los plazos entregados por la	✓ Evaluar formulario de postulación de las ideas de negocio admisibles y que se encuentran sobre el puntaje de corte, bajo la metodología CANVAS.	✓ Evaluación de los formularios de postulación de cada proyecto de negocio postulada, incorporadas en la	✓ El 100% de los beneficiarios cumplen con los requisitos de evaluación técnica. ✓ El 100% de las ideas de negocios,

terreno.	evaluación de anexos ✓ Evaluar en terreno a los postulantes declarados admisibles. ✓ Presentar los resultados de la evaluación técnica y terreno a la contraparte regional de Sercotec y registrarlo en la plataforma dispuesta para estos efectos (SISEVAL). ✓ Registrar la información en el Sistema de Evaluación de Sercotec.	✓ Evaluación de video pitch. ✓ Informe de Resultados Evaluación Técnica firmado (Agente Operador). ✓ Acta de Supervisión Evaluación Técnica firmada (DR). ✓ Presentación de los resultados de la evaluación técnica a la Dirección Regional y al Comité de Evaluación Regional CER (o a la Comisión Técnica Regional, según corresponda). ✓ Registro de la información en el Sistema de Evaluación de Sercotec.	encuentran correctamente evaluadas. ✓ 100% Información ingresada al Sistema de Evaluación. ✓ Los resultados del 100% de los proyecto de negocios evaluadas, son presentados a la Dirección Regional y a la instancia de evaluación posterior (CER o Comisión Técnica).
5. Formalización de beneficiarios/as.	✓ Realizar proceso de firma de contrato con los beneficiarios del Instrumento que cumplen con requisitos de formalización, considerando la lista de seleccionados determinados por el Comité de Evaluación Regional (CER).	✓ Empresas seleccionadas, son contactados por el Agente Operador de Sercotec para la entrega de los verificadores de formalización, previo a la firma del contrato, y de	✓ Los/as seleccionados/as en Comité CER, que cumplen con los requisitos de formalización; firman contrato en original con el Agente Operador, estableciéndose

	✓ Seleccionados ingresan aporte empresarial. ✓ Registrar la información en el Sistema de Evaluación de Sercotec.	acuerdo a Bases de Convocatoria. ✓ Contratos Fase de implementación del plan de trabajo firmados por el agente operador y beneficiario a través de forma digital (excepcionalmente se podrán firmar contratos manualmente). ✓ Comprobantes o verificadores de requisitos Incluye Aporte empresarial. ✓ Acta de Supervisión a Proceso de Formalización firmada. ✓ Casos observados por DR y subsanados con el Agente Operador (si correspondiese). ✓ Seleccionados en estado de Beneficiarios en el Sistema de Evaluación. ✓ Planes de Trabajo ingresados en SISEVAL y aprobados por ejecutivo/a de fomento.	como beneficiarios del Programa. ✓ 100% de los contratos de beneficiarios digitalizados y cargados en el Sistema de Evaluación (SISEVAL). ✓ 100% de los Beneficiarios registrados en el Sistema de Evaluación (SISEVAL).
6. Implementar la ejecución, acompañamiento operativo y seguimiento financiero de los planes de trabajo Crece en el plazo indicado en las bases y contrato con beneficiarios/as.	✓ Asesorar a cada beneficiario en la revisión y ajustes de su cuadro presupuestario postulado, estableciendo en conjunto el plan de trabajo que se ejecutará en la fase de Implementación. ✓ Implementar las acciones técnicas, financieras, logísticas, entre otras, que permitan asegurar la concreción de las inversiones y acciones de gestión empresarial aprobadas para cada proyecto de negocio y su correcta rendición a Sercotec. ✓ Ejecutar Asesoría o apoyo a beneficiarios para realizar el **chequeo digital.** ✓ Realizar las acciones de acompañamiento en los procesos de compras vía reembolso y/o compra asistida. ✓ Monitorear periódicamente la ejecución de los proyectos y presupuesto ejecutado. Se deberá informar al término del tercer mes en caso de que no se haya ejecutado al menos el 50% del presupuesto asignado. ✓ Seguimiento a la realización de los cursos	✓ Acta Reunión Inicial e Inducción con seleccionados/as, con registro de asistencia. ✓ A lo menos 3 Actas de Reuniones de seguimiento a la etapa de Implementación del plan de trabajo del Agente Operador. ✓ Orientación y supervisión a los beneficiarios/as en la Implementación de la actividad Chequeo Digital **https://www.chequeodigital.cl** ✓ Informes de Cierre del 100% de los proyectos, aprobados por Ejecutivo/a de Fomento. ✓ Informe de avance operativo y financiero requeridos por Sercotec. ✓ Ingreso de información y documentos en plataformas informáticas de Sercotec.	✓ 100% de las empresas beneficiarias ejecutan los recursos otorgados por SERCOTEC en función de lo establecido en el contrato y en el Plan de Trabajo aprobado. ✓ 100% de las empresas ejecutan y rinden las Inversiones y AGE aprobadas por SERCOTEC en un plazo máximo de 4 meses, contados desde la fecha de firma de contrato. ✓ 100% de los reembolsos realizados dentro de los plazos establecidos en Bases de Convocatoria. ✓ 100% de las compras realizadas en los tiempos establecidos para el proyecto en el contrato correspondiente. ✓ 100% de las empresas cuentan con el chequeo digital realizado y

	que se establece en las Bases de Convocatoria. ✓ Acompañamiento en la implementación de buenas prácticas en sustentabilidad y Digitalización.	atención al cliente: reclamos, solicitudes y otros afines.	**"Resultados del Chequeo Digital"** ✓ Agente Operador entrega información de avance a la Dirección Regional. ✓ 100% de los Informes de cierre de proyectos aprobados por Sercotec.
7. Rendición de fondos transferidos	✓ Agente Operador entrega auxiliar de rendición mensual y rendición trimestral, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Rendiciones de Sercotec y normativa aplicable. ✓ Agente Operador mantiene garantías vigentes hasta la aprobación de las rendiciones financieras.	✓ Auxiliar mensual ✓ Rendición Trimestral	✓ 100% de los procesos de rendiciones son entregados en tiempo y forma. ✓ 100% de las rendiciones son aprobadas por SEROCDTEC.
8. Seguimiento de ventas mensuales.	✓ Implementar las acciones necesarias para solicitar a los beneficiarios los Formularios 29, de manera de levantar y consolidar el registro de ventas mensuales de las empresas, de acuerdo a lo solicitado por Sercotec.	✓ Entrega y archivo de los correspondientes formularios mensuales (F29), y la consolidación de sus datos, ya sea en la plataforma o en el formato que indique Sercotec.	✓ 100% de empresas beneficiarias con seguimiento y registro de ventas.
9. Fichas de identificación por proyecto y casos	✓ Realizar fichas de identificación por cada beneficiario/a.	✓ Agente Operador entrega fichas de	✓ 100% productos solicitados

deberán gestionar fotografías que permitan realizar difusión a futuras convocatorias.	de casos exitosos. ✓ Generar fotografías de proyectos implementados para realizar difusión a futuras convocatorias.	cada beneficiario/a. ✓ Se hace entrega de ficha de casos exitosos en caso que se requiera ser visitado por Sercotec. ✓ Se hace entrega de fotografías de proyectos implementados, que permitan realizar difusión para próximas convocatorias.	Sercotec.

DECIMOSEXTO: Restitución de los recursos.

El Agente Operador deberá restituir a Sercotec los recursos transferidos en el evento de que éstos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.

DECIMOSÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

DECIMOCTAVO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en consta en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público Suplente del titular de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Araya Maggi, anotada bajo Repertorio N°1285-2025.

La personería de doña **Marcia Echenique Lay**, para comparecer en representación de Codesser, consta en escritura pública de poder especial celebrada con fecha 02 de junio de 2022 ante don Raimundo Espinoza Wood, Notario Suplente de la Vigésimo Primera Notaría Pública de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia, bajo Repertorio N°4998-2022.

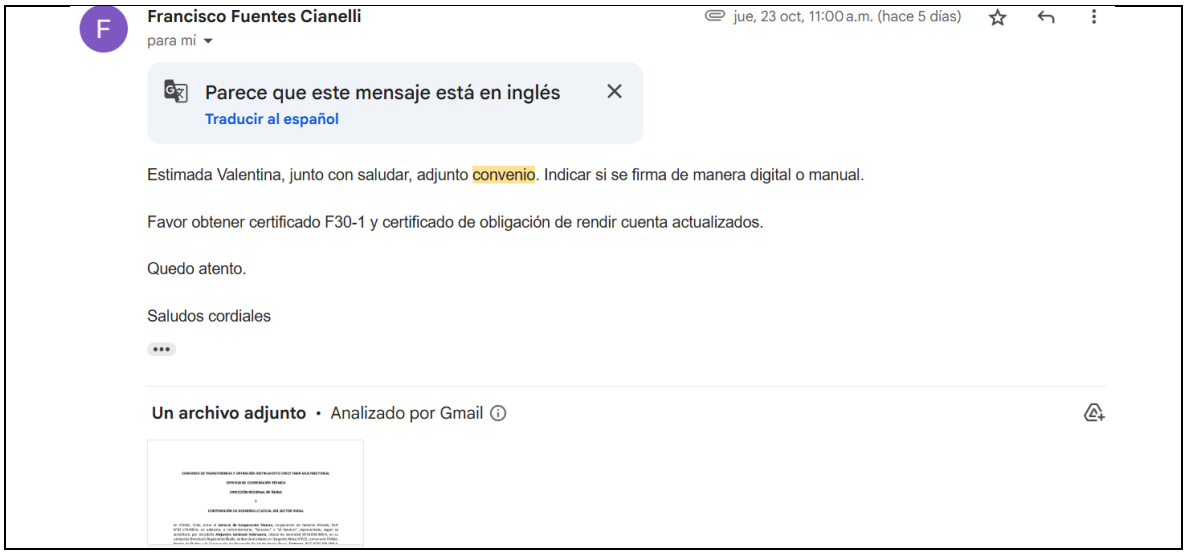
El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

Alejandra Sandoval Valenzuela
Firmado digitalmente por Alejandra Sandoval Valenzuela
Fecha: 2025.10.28 13:59:07 -03'00'

ALEJANDRA SANDOVAL VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

MARCIA ECHENIQUE LAY
Firmado digitalmente por MARCIA ECHENIQUE LAY
Fecha: 2025.10.27 18:05:14 -03'00'

MARCIA ECHENIQUE LAY
CODESSER



Anexo 2.5 Solución de problemas postulación FNDR Crece

	Postulante	Derivación	N° de seguimiento	Observación
1	Héctor Rojas	Coordinadora FNDR		Listo
2	Marta Muñoz	Coordinadora FNDR		Listo
3	Óptica Londres	Coordinadora FNDR		Listo
4	Carola Navarrete	Enviado a Soporte	#30884	Listo
5	Eduardo Asencio	Enviado a Soporte	#30838	Listo
6	Aldith Araujo	Enviado a Soporte	#30885	Listo
7	Michael Parra	Desbloqueado Automáticamente.		Listo
8	Nelson Mardones	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
9	Edith Contreras,	Enviado a Soporte	#30888	Listo
10	Guillermo Figueroa	Enviado a Soporte	#30890	Listo
11	Manuel Godoy	Reenviado a punto mype		
12	M arisel Urra	Enviado a Soporte		Listo
13	Anderson Arce Fuentes	Coordinadora FNDR		Listo
14	Rodrigo Henríquez	Enviado a Soporte	#30908	Listo
15	Enzo Pandolfi Price	Coordinadora FNDR		Listo

16	JOSE ALBERTO VALDEBENITO	Enviado a Soporte	#30921	Listo
17	Lorenzo Cunill	Enviado a Soporte	#30922	Listo
18	FELIPE AINARDI	Enviado a Soporte	#30923	Listo
19	María José Fuentealba Crisóstomo	Enviado a Soporte	#30924	Listo
20	Ignacio Correa.	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
21	GLADYS DEL CARMEN PONCE ROSALES	Coordinadora FNDR		Listo
22	Melissa Paz Calderón Arriagada.	corregida automáticamente		Listo
23	FRANCISCO ALBERTO VASQUEZ ALEGRIA	Coordinadora FNDR		Listo
24	GLADYS DEL CARMEN PONCE ROSALES	Coordinadora FNDR		Listo
25	MARIA EUGENIA INOSTROZA	Enviado a Soporte	#30010	Listo
26	RAUL EFRAIN RUIZ FUENTEALBA	Coordinadora FNDR		Listo
27	María paz Godoy	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
28	TAMARA ANDREA SEPULVEDA CANCINO	Coordinadora FNDR		Listo
29	Pala Dinamarca	Coordinadora FNDR		Listo
30	María José Fuentealba Crisóstomo	Enviado a Gerencia de Programas		Listo
31	Scarlet Ruiz	Coordinadora FNDR		Listo

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

SERCOTEC

[Service Management Sercotec#30838] Cristóbal Riveros escribió un mensaje

Recibidos ×

Resume este correo electrónico

Mesa de ayuda SERCOTEC vie, 10 oct, 1:18 p.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Cristóbal Riveros escribió un mensaje en **Fwd: ERROR FORMULAR CRECE SERCTO - REGIÓN ÑUBLE**:

Estimada/o

Su solicitud ha sido derivada con el encargado del sistema

Saludos

Mesa de ayuda SERCOTEC ---------- Por favor responda sobre esta línea ---------- Hola valentina.g… vie, 17 oct, 2:37 p.m.

Mesa de ayuda SERCOTEC vie, 17 oct, 2:38 p.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Mario Sorrentino escribió un mensaje en **Problemas con siseval del crece Multisectorial BP 1271922 de Ñuble**:

Estimada

Su solicitud ha sido derivada con el encargado del sistema

Saludos

Mesa de ayuda SERCOTEC vie, 17 oct, 4:57 p.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Claudia Tapia Ibacache escribió un mensaje en **Fwd: ERROR FORMULAR CRECE SERCTO - REGIÓN ÑUBLE**:

Estimado, el Postulante Eduardo Asencio, acaba de ser contactado e indica que aún no puede postular.

Quedo atenta, a cualquier indicación.

Saludos

Gracias,
SERCOTEC

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

SERCOTEC

[Service Management Sercotec#30838] Angelo Sanhueza Antimán escribió un mensaje Recibidos ×

Resume este correo electrónico

Mesa de ayuda SERCOTEC lun, 20 oct, 6:11 p.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Angelo Sanhueza Antimán escribió un mensaje en **Fwd: ERROR FORMULAR CRECE SERCTO - REGIÓN ÑUBLE**:

Buenas tardes estimados, este ticket está resuelto, favor revisar, Saludos.

Gracias.

Mesa de ayuda SERCOTEC mar, 21 oct, 8:26 a.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Cristóbal Riveros escribió un mensaje en **PROBLEMAS EN PLATAFORMA DE POSTULACIÓN**:

Estimada/o

Su solicitud ha sido derivada al área de sistema para su revisión, esteramos informando el estado de su caso.

Quedamos atentos a cualquier consulta, Saludos

Gracias,
SERCOTEC

[Service Management Sercotec#30943] Franco Pérez Herrera escribió un mensaje Recibidos ×

Resume este correo electrónico

Mesa de ayuda SERCOTEC mar, 21 oct, 3:41 p.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Franco Pérez Herrera escribió un mensaje en **PROBLEMAS EN PLATAFORMA DE POSTULACIÓN**:

Estimada
Adjunto tabla con la revisión de los casos.
Hasta el momento el único pendiente es MARCOS GALLARDO, el cual es necesario indicar RUT

Saludos

Mesa de ayuda SERCOTEC lun, 27 oct, 5:14 p.m. (hace 10 días)
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Diego Rojas escribió un mensaje en **PROBLEMAS EN PLATAFORMA DE POSTULACIÓN**:

Estimada Claudia,

Asociada al archivo excel que envió, revise cada uno de los postulantes y cada uno logro hacer envió de su postulación a excepción de la usuaria con r estado de iniciada (Ver imagen adjunta).

Por favor, validar que todo esta bien, para poder dar cierre a este ticket.

Saludos cordiales.

Mesa de ayuda SERCOTEC jue, 23 oct, 10:06 a.m.
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Alejandro Muñoz escribió un mensaje en **Problemas con siseval del crece Multisectorial BP 1271922 de Ñuble**:

Estimados

Junto con saludar

Adjunto nuevamente, excel, de la convocatoria, 1271922, de la región de Ñuble, aún presenta problemas:
1. No está leyendo las razones sociales de las empresa postulantes
2. No está realizando el cálculo de puntaje del test, de las postulaciones enviadas
3. No está leyendo las ventas de las nuevas carpetas tributarias.

image.png

Mesa de ayuda SERCOTEC mar, 28 oct, 9:31 a.m. (hace 9 días)
para mí

---------- Por favor responda sobre esta línea ----------

Hola valentina.gallardo@sercotec.cl ,

Nuevo mensaje

Claudia Tapia Ibacache escribió un mensaje en **PROBLEMAS EN PLATAFORMA DE POSTULACIÓN**:

estimado, La información es correcta. Hemos tomado contacto con todos los postulantes y estamos ok.
Por favor proceda a cerrar el ticket

Atte Claudia Tapia

El lun, 27 oct 2025 a la(s) 5:14 p.m., Mesa de ayuda SERCOTEC (soporte@sercotec.cl) escribió:

Gracias,
SERCOTEC

INFORME APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período	**:**	**01 al 31 de Octubre 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Valentina Gallardo Gutiérrez**
Rut	**:**	**19.557.325-5**

Firma	

V°B°	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de Fomento Dirección Regional de Ñuble